



# PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha 17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	29 DE ENERO DE 2014	Suplemento 7450 I
-----------	-----------------------	---------------------	-------------------

No.- 1658

**ACTA DE LA SESIÓN NÚMERO 27**  
**EFFECTUADA POR EL HONORABLE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO**  
**CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE JALPA DE MÉNDEZ,**  
**TABASCO 2013 -2015**  
**EN CARÁCTER DE EXTRAORDINARIA**

En la Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, República Mexicana, siendo las ocho de la mañana del día treinta y uno de diciembre del año dos mil trece y de conformidad con lo establecido en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 64 y 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 1,2,3,19,25,35,38,39 fracción II, 40,41,42 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; en la sala de sesiones de cabildo, misma que se ubica dentro del edificio del Palacio Municipal, sede oficial del mismo, con domicilio en Plaza Hidalgo No. 1, se reunieron los regidores del Honorable Ayuntamiento Constitucional periodo 2013-2015; Domingo García Vargas, Presidente Municipal y Primer Regidor; Manbel Hernández García; Síndico de Hacienda y Segundo Regidor; Ángel Mario López Pérez, Tercer Regidor; Guadalupe Córdova López, Cuarto Regidor; José Manuel Rodríguez de la Cruz, Quinto Regidor; Vianey Rodríguez Domínguez, Sexto Regidor; Juan Alberto Mayorga, Séptimo Regidor, José Antonio Sifuentes Rocha, Octavo Regidor, Ángel Mario Valenzuela Ovando, Noveno Regidor; Liliana Jiménez Olan, Décimo Regidor, Rubén Peregrino Gálvez, Decimo Primer Regidor; Osiris Ramos Vázquez, Décimo Segundo Regidor del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, con la finalidad de celebrar la sesión número veintisiete en carácter de extraordinaria del año dos mil trece, la cual se sujeta y se desarrolla bajo el siguiente:

**Orden del Día:**

- I. Lista de asistencia y declaración del quórum legal. ....
- II. Declaración de instalación de la sesión. ....
- III. Lectura y aprobación en su caso del orden del día. ....
- IV. Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior. ....

V.- Se somete a consideración y aprobación del Honorable Cabildo para su análisis, discusión y aprobación en su caso, el replanteamiento del proyecto K079, el cual se planteo en la sesión de cabildo No. 18 de fecha 22 de octubre del presente año de la manera siguiente.

ICE:	K079 RECONSTRUCCIÓN DE CAMINO TRAMO EL TINTAL Y PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA.
EBE DECIR	CONTRUCCION DE PAVIMENTACION ASFALTICO DE CAMINO CON BASE HIDRAULICA CAMINO "EL K079 TINTAL"

VI.- Se somete a consideración del Honorable cabildo, para su aprobación el pago total de los expedientes laborales 155/2007, 191/2004, 189/2004, en el ejercicio fiscal 2014, ya que es requerimiento del juzgado segundo de distrito.

VII.- Se somete a consideración del Honorable cabildo, para su aprobación el Tabulador de Sueldos y Salarios para el ejercicio presupuestal 2014.

VIII.- Se somete a consideración del Honorable cabildo, para su aprobación el Presupuesto de Egresos 2014.

VIX.- Clausura de la sesión.

PRIMERO.- En el uso de la voz el Ciudadano Domingo García Vargas en su calidad de Presidente Municipal, quien preside la presente sesión, solicita al Secretario del Ayuntamiento, proceda a desahogar el primer punto del orden del día realizando el pase de lista de asistencia de los regidores que integran este Honorable Ayuntamiento.

En cumplimiento de lo anterior y en uso de la voz, el Secretario del H. Ayuntamiento, realizó el pase de lista de los Regidores que integran el Ayuntamiento Constitucional, periodo 2013-2015 del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco; de la siguiente manera:

- C. DOMINGO GARCÍA VARGAS, PRESIDENTE MUNICIPAL Y PRIMER REGIDOR. .... (PRESENTE)
- C. MARIBEL HERNÁNDEZ GARCÍA, SINDICO DE HACIENDA Y SEGUNDO REGIDOR. .... (PRESENTE)
- C. ÁNGEL MARIO LÓPEZ PÉREZ, TERCER REGIDOR. .... (PRESENTE)
- C. GUADALUPE CÓRDOVA LÓPEZ, CUARTO REGIDOR. .... (PRESENTE)
- C. JOSÉ MANUEL RODRÍGUEZ DE LA CRUZ, QUINTO REGIDOR. .... (PRESENTE)
- C. VIANEY RODRÍGUEZ DOMÍNGUEZ, SEXTO REGIDOR. .... (PRESENTE)
- C. JUAN ALBERTO MAYORGA, SÉPTIMO REGIDOR. .... (PRESENTE)
- C. JOSÉ ANTONIO SIFUENTES ROCHA, OCTAVO REGIDOR. .... (PRESENTE)
- C. ÁNGEL MARIO VALENZUELA OVANDO, NOVENO REGIDOR. .... (PRESENTE)
- C. LILIANA JIMÉNEZ OLAN, DÉCIMO REGIDOR. .... (PRESENTE)
- C. RUBÉN PEREGRINO GÁLVEZ, DÉCIMO PRIMER REGIDOR. .... (PRESENTE)
- C. OSIRIS RAMOS VÁZQUEZ, DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR. .... (PRESENTE)

SEGUNDO.- Seguidamente, el Secretario del Honorable Ayuntamiento, informó al Presidente Municipal Prof. Domingo García Vargas, después del pase de lista realizado, se encuentran físicamente presente en esta sala DOCE REGIDORES, que integran el Honorable Cabildo. Cumplida su encomienda ciudadano presidente.

En virtud de lo anterior, el Ciudadano Presidente Municipal, declaró la existencia de quórum legal para sesionar y siendo las once de la mañana con treinta minutos del día veintiocho de diciembre del año dos mil trece, se declara formalmente instalada la sesión de cabildo número veintisiete en carácter de extraordinaria; siendo válidos los acuerdos que en la misma se tomen.

TERCERO.- Seguidamente el Ciudadano Presidente Municipal, instruyo al Secretario del Ayuntamiento, proceda someter a la consideración de los integrantes del Honorable Cabildo, el orden del día propuesto.

En uso de la voz el regidor José Antonio Sifuentes Rocha manifiesta: solicita se ponga a consideración ante del tabulador el manual de remuneraciones esto en acuerdo de la sesión anterior se acordó por este cabildo, el tabulador de remuneraciones y el manual de administración de remuneraciones

En voz del Secretario, pone a consideración del Honorable Cabildo la propuesta hecha por el regidor José Antonio Sifuentes Rocha se agregue como un punto del orden del día el manual de remuneraciones, por lo que pregunto a los señores regidores que aprueben el punto de acuerdo dado a conocer lo manifiesten en la forma acostumbrada, levantando la mano para el computo correspondiente; Obteniendo 6 votos a favor y 6 en contra y en virtud de que existe empate de acuerdo con lo establecido en el art. 38 fracción II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, el Presidente hace valer su voto de calidad, por los cual el punto no es aprobado.

En uso de la voz el regidor, Angel Mario López Pérez manifiesta: Previo a que se dé inicio con los trabajos del orden del día propuesto para esta sesión, quisiera hacer la solicitud formal para que sea anexada al acta de la sesión el escrito de fecha 28 de diciembre de los corrientes en lo que se presentaron las observaciones respecto al presupuesto correspondiente al ejercicio 2014 de este Honorable Ayuntamiento, como se puede observar en el citado escrito, mi preocupación se centra en que se respeten los acuerdos del cabildo municipal, y cito como ejemplo el acuerdo mediante el cual, este cabildo se comprometió a programar el pago de los laudos, he de señalar de la misma forma que hemos logrado un punto de inicio, y este es que, se programa el 8% del presupuesto total del municipio para dicho fin, sin embargo los recursos que representan este 8% resultan insuficientes para cumplir con el propósito de liquidar por completo los laudos dictados; de ahí que en esta sesión se deben de tomar los acuerdos en este cabildo que nos permitan ir haciendo frente a esta obligación, es evidente que este cabildo puede tener propuestas que se pudieran explorar, pero sin la participación de las direcciones de finanzas y programación que en términos de la ley orgánica municipal son las responsables de proyectar el gasto público, prácticamente sería además de infructífero, alejado de la realidad, por eso, yo quiero solicitar a estas áreas, que nos expliquen de qué forma se puede hacer frente a dicha responsabilidad, necesitamos que se presente a este cabildo una alternativa viable y apegada a derecho, debemos considerar suprimir algunos gastos de los que se están programando en el presupuesto, pero esto requiere de un trabajo conjunto entre las comisiones de este cabildo y las citadas direcciones, no omito manifestar que en términos de lo que dispone el art. 65 fracción III, de la Ley Orgánica; aún debe de aprobarse el Programa Operativo Anual, y que éste debe de estar acorde a los que se está proyectando y ajustando con la reducción del 8 % que se destinara al pago de los laudos, de aprobarse el presupuesto de egresos en esta sesión, debemos de considerar que aún queda la facultad del este cabildo de modificarlo o ajustarlo a las necesidades según se vayan presentando, lo anterior tiene fundamento en lo dispuesto en el art. 28 fracción V de la Ley Orgánica. De ahí la importancia de ir avanzando y darle certeza a esta administración, la política es lo que no debe de faltar en esta administración; no debemos radicalizar nuestras posturas, debemos estar abiertos siempre a la crítica y a las propuestas, al final de cuentas lo que todos buscamos es el beneficio de nuestro municipio, éste año que iniciara debe de obligarnos dentro del marco de la ley, a construir los acuerdos que sean necesarios para el mejor funcionamiento de esta administración. Otro tema que me preocupaba y que dio origen al escrito que se solicita sea transcrito, es el relativo a la seguridad jurídica de los trabajadores del este ayuntamiento; con la omisión por parte del Congreso del Estado de la Ley de remuneraciones de los servidores públicos del estado y los municipios, en concordancia con lo que disponen los artículos 123 y 127 de la Constitución de la Republica; y los similares 65 y 73 de la Constitución del estado, obliga a emitir a este ayuntamiento el tabulador de sueldos, pero este no debe de contener cantidades inciertas, sino que debe de contener las cantidades exactas de las percepciones de los trabajadores, es decir, con ello; este cabildo le da la certeza al trabajador de que recibirá siempre la misma cantidad, que éste proyectada de acuerdo a su categoría y responsabilidad, hace unos días, el Órgano Superior de Fiscalización emitió las observaciones al primer trimestre, esto dejo en evidencia de que existen funcionarios que están por encima de la media en cuanto a sus percepciones mensuales, lo que ocasiono que, el mismo órgano fiscalizador ordenara que se devolvieran las percepciones económicas que estaban fuera del marco de la ley, si aprobamos el tabulador que regule no solo el salario base sino que además se ponga un límite a las compensaciones no evitara doble problema, el primero, que no habrán más observaciones respecto a funcionarios que estén ganando más que su superior jerárquico y segundo, nos permitirá tener un ahorro substancial en los recursos públicos, ya que con el Manual de Administración que regule las percepciones adicionales se evitara que esta administración destine más recursos de los necesarios para el pago del personal, y podremos reorientar estos recursos a obra pública o programas sociales, reitero mi petición entonces de que se transcriba íntegramente el documento que presente en el acta de esta sesión.

En uso de la voz el regidor José Antonio Sifuentes rocha: el presupuesto no solo tiene que dar certeza de los recursos públicos que si no que este documento el presupuesto de egresos debe de ser aprobado solo los recursos suficientes y que se destine desde ahora a la obra pública.

En uso de la voz la regidora Vianey Rodríguez Dominguez manifiesta: se une a la propuesta del regidor Angel Mario López Pérez.

En uso de la voz el regidor Rubén Peregrino Gálvez manifiesta: se une a la propuesta del regidor Angel Mario hay que dejar comprometido lo de los laudos lo que ya tenemos compromiso

Señores Regidores, se somete a votación y su aprobación, el Orden del Día, mediante la cual se sujetara esta Sesión de Cabildo No. 27 en carácter de Extraordinaria, por lo que solicito respetuosamente que quienes estén de acuerdo lo manifiesten alzando la mano, una vez realizada la votación, el Secretario del Ayuntamiento; Obteniendo 6 votos a favor y 6 en contra y en virtud de que existe empate de acuerdo con lo establecido en el art. 38 fracción II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, el Presidente hace valer su voto de calidad, por lo cual esta propuesta queda aprobada para todos los efectos legales a que haya lugar.

En uso de la voz, el Ciudadano Presidente instruyo al Secretario del Ayuntamiento para que se sirva asentarlo en acta y dé a conocer el siguiente punto del orden del día, para su desahogo.

CUARTO. Ciudadano Presidente el cuarto punto del orden del día es relativo a la lectura y aprobación del acta de la sesión anterior, correspondiente a la Sesión de Cabildo No. 26 en carácter de extraordinaria celebrada el día 13 de diciembre del año dos mil trece. En uso de la voz el presidente propone la dispensa de la lectura. Para lo cual el secretario somete a votación de los señores regidores que estén por la afirmativa de la dispensa de la Lectura del acta de la Sesión de Cabildo No. 26 en carácter de extraordinaria celebrada el día 13 de diciembre del año dos mil trece.

En uso de la voz el regidor José Antonio Sifuentes rocha manifiesta: efectivamente se declaró una sesión solemne en un lugar alternativo a esta sala de cabildo pero esa sesión no se ha desarrollado cualquier contenido de esa acta está faltando a la legalidad por que en ningún momento obtuvo mayoría para que se llevara a cabo esa sesión.

En uso de la voz el c. presidente municipal Domingo Garcia Vargas manifiesta: Misma que fue desahogada toda vez que fue debidamente notificada para su asistencia de la sesión solemne.

En uso de la voz el regidor José Antonio Sifuentes rocha manifiesta: no hubo quórum legal para esa sesión, para el desarrollo de esa sesión hubo mucha deficiente por lo que ahí no vale el voto de calidad ya que el voto del presidente vale como un voto más, Por lo que la inexistencia del acto público que no tuvo quórum legal para llevar a cabo la sesión.

En uso de la voz los regidores OSIRIS RAMOS VAZQUEZ, RUBEN PEREGRINO GALVEZ, JOSE MAÑUEL RODRIGUEZ DE LA CRUZ Y JUAN ALBERTO MAYORGA: se unen a lo dicho por su compañero regidor JOSE ANTONIO SIFUENTES ROCHA.

En uso de la voz el regidor José Antonio Sifuentes Rocha manifiesta: mi petición es que se me entregue copia certificada del acta anterior donde se llevó a cabo la sesión solemne para poder impugnar dicha sesión ya que no tuvo el quórum legal suficiente para llevarse a cabo

En voz del Secretario, pone a consideración del Honorable Cabildo la autorización del punto de acuerdo referido, por lo que pregunto a los señores regidores que aprueben el punto de acuerdo dado a conocer lo manifiesten en la forma acostumbrada, levantando la mano para el computo correspondiente; obteniendo 6 votos a favor, 1 en contra y 5 abstención, por lo cual esta propuesta queda aprobada por mayoría de votos para todos los efectos legales a que haya lugar.

En uso de la voz, el Ciudadano Presidente instruyo al Secretario del Ayuntamiento para que se sirva asentarlo en acta el acuerdo de la dispensa del acta de la sesión anterior y dé a conocer el siguiente punto del orden del día, para su desahogo.

QUINTO.- Ciudadano Presidente el quinto punto del orden del día es: Se somete a consideración y aprobación del Honorable Cabildo para su análisis, discusión y aprobación en su caso, el replanteamiento del proyecto K079, el cual se planteó en la sesión de cabildo No. 18 de fecha 22 de octubre del presente año de la manera siguiente.

CE:	K079 RECONSTRUCCIÓN DE CAMINO TRAMO EL TINTAL Y PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA.
BE DECIR	CONTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN ASFALTICO DE CAMINO CON BASE HIDRÁULICA CAMINO "E" K079 TINTAL".

Agotado el análisis del punto en uso de la voz, el Ciudadano Presidente, solicita al Secretario se sirva someter a consideración del Honorable Cabildo para su aprobación el punto de acuerdo.

En voz del Secretario, porie a consideración del Honorable Cabildo la autorización del punto de acuerdo referido, por lo que pregunto a los señores regidores que aprueben el punto de acuerdo dado a conocer lo manifiesten en la forma acostumbrada, levantando la mano para el computo correspondiente; obteniendo 6 votos a favor, 5 en contra y 1 abstención, por lo cual esta propuesta queda aprobada por mayoría de votos para todos los efectos legales a que haya lugar.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 78 fracción II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, solicito al ciudadano Secretario sirvase asentarlo en acta y turnar este punto de acuerdo a la dependencia correspondiente y dé a conocar el siguiente punto del ordeh del día para su desahogo.

SEXTO.- Ciudadano Presidente el sexto punto del orden del día es: Se somete a consideración y aprobación del Honorable Cabildo para su análisis, discusión y aprobación en su caso, el pago de los expediente en el ejercicio fiscal 2014 155/2007, 191/2004, 189/2004 ya que fueron requeridos por el juzgado segundo de distrito el pago total de estos expedientes.

Agotado el análisis del punto en uso de la voz, el Ciudadano Presidente, solicita al Secretario se sirva someter a consideración del Honorable Cabildo para su aprobación el punto de acuerdo.

En voz del Secretario, pone a consideración del Honorable Cabildo la autorización del punto de acuerdo referido, por lo que pregunto a los señores regidores que aprueben el pago de los expedientes 155/2007, 191/2004, 189/2004 en el ejercicio fiscal 2014, lo manifiesten en la forma acostumbrada, levantando la mano para el computo correspondiente; ciudadano Presidente, el punto de acuerdo, ha sido aprobado por unanimidad de 12 votos a favor.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 78 fracción II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, solicito al ciudadano Secretario sirvase asentarlo en acta y turnar este punto de acuerdo a la dependencia correspondiente y dé a conocer el siguiente punto del orden del día para su desahogo.

SEPTIMO.- Ciudadano Presidente el séptimo punto del orden del día es: Se somete a consideración del Honorable cabildo, para su aprobación el Tabulador de Sueldos y Salarios para el ejercicio presupuestal 2014.

**TABULADOR DE SUELDOS**

Rango de sueldos y Remuneraciones Ordinarias netas de los Servidores Públicos del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco para el ejercicio 2014-2015

CATEGORÍAS	NIVEL	SUELDO BASE		PRESTACIONES		PERCEPCIÓN ORDINARIA TOTAL	
		MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO
PRESIDENTE MUNICIPAL	11	60,000.00	1,000.00	400,000.00	34,709.66	460,000.00	
SINDICO	10	30,999.00	1,000.00	400,000.00	27,156.94	430,999.00	
REGIDORES (DIETA)	10	30,999.00	1,000.00	400,000.00	27,156.94	430,999.00	
SRIO. DEL AYUNTAMIENTO	9	26,155.94	1,000.00	400,000.00	20,195.53	426,155.94	
CONTRALOR	9	26,155.94	1,000.00	400,000.00	20,195.53	426,155.94	
DIRECTOR(A)	9	26,155.94	1,000.00	400,000.00	20,195.53	426,155.94	
COORDINADOR (A)	8	19,194.53	1,000.00	200,000.00	13,259.29	219,194.53	
ASESOR	8	19,194.53	1,000.00	200,000.00	13,259.29	219,194.53	
SUBCONTRALOR	8	19,194.53	1,000.00	400,000.00	13,259.29	219,194.53	
SUB-DIRECTOR	8	19,194.53	1,000.00	400,000.00	13,259.29	219,194.53	
COORDINADOR	8	19,194.53	1,000.00	400,000.00	13,259.29	219,194.53	
SECRETARIO PART	8	19,194.53	1,000.00	400,000.00	13,259.29	219,194.53	
SECRETARIO TECNICO	8	19,194.53	1,000.00	400,000.00	13,259.29	219,194.53	
OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL	7	12,258.29	500.00	200,000.00	11,072.04	217,557.44	
JEFE DE DEPARTAMENTO	7	12,258.29	500.00	200,000.00	11,072.04	217,557.44	
JEFE DE AREA	6	10,571.04	500.00	200,000.00	5,003.76	210,571.04	
JEFE DE PROYECTO	5	4,502.76	100.00	100,000.00	4,444.76	104,502.76	
SUPERVISOR (A)	4	4,343.76	100.00	100,000.00	4,084.83	104,343.76	
SUPERVISOR (B)	4	4,343.76	100.00	100,000.00	4,084.83	104,030.56	
COMANDANTE	4	4,343.76	100.00	50,000.00	4,084.83	54,169.33	
INSTRUCTOR (A)	4	4,343.76	100.00	50,000.00	4,084.83	54,164.22	
CABO	4	4,343.76	100.00	50,000.00	4,084.83	54,120.20	
CAPTURISTA	4	4,343.76	100.00	50,000.00	4,084.83	54,060.39	
OPERADOR AUDIO	4	4,343.76	100.00	50,000.00	4,084.83	54,080.06	
INSPECTOR	4	4,343.76	100.00	50,000.00	4,084.83	54,021.56	
MEDICO	4	4,343.76	100.00	50,000.00	4,084.83	54,021.56	
SUB-COMANDANTE	3	3,983.83	100.00	50,000.00	3,561.42	53,983.83	
OFICIAL	3	3,983.83	100.00	50,000.00	3,561.42	53,983.83	
SUB-OFICIAL	3	3,983.83	100.00	50,000.00	3,561.42	53,983.83	
CHOFER S.P	3	3,983.83	100.00	50,000.00	3,561.42	53,983.83	
AUX. CONTABLE	3	3,983.83	100.00	50,000.00	3,561.42	53,983.83	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3	3,983.83	100.00	50,000.00	3,561.42	53,983.83	
INSTRUCTOR	3	3,983.83	100.00	50,000.00	3,561.42	53,983.83	
MAESTRO (A) DE ARTES	3	3,983.83	100.00	50,000.00	3,561.42	53,983.83	
TERAPISTA	3	3,983.83	100.00	50,000.00	3,561.42	53,983.83	
MAESTRO (A) DE ARTES	3	3,983.83	100.00	50,000.00	3,561.42	53,983.83	
TERAPISTA	3	3,983.83	100.00	50,000.00	3,561.42	53,983.83	
TRABAJADORA SOCIAL	3	3,983.83	100.00	50,000.00	3,561.42	53,983.83	
BIBLIOTECARIA	3	3,983.83	100.00	50,000.00	3,561.42	53,983.83	
CARPINTERO	3	3,983.83	100.00	50,000.00	3,561.42	53,983.83	
SOLDADOR	2	3,460.42	100.00	50,000.00	3,490.47	53,460.42	
MECANICO	2	3,460.42	100.00	50,000.00	3,490.47	53,460.42	
OFICIAL PLOMERO	2	3,460.42	100.00	50,000.00	3,490.47	53,460.42	
OPERADOR	2	3,460.42	100.00	50,000.00	3,490.47	53,460.42	
CHOFER	2	3,460.42	100.00	50,000.00	3,490.47	53,460.42	
AYUD DE OPERADOR	1	3,389.47	100.00	50,000.00	3,100.00	53,389.47	
ELECTRICISTA	1	3,389.47	100.00	50,000.00	3,100.00	53,389.47	
TRACTORISTA	1	3,389.47	100.00	50,000.00	3,100.00	53,389.47	
JARDINERO	1	3,389.47	100.00	50,000.00	3,100.00	53,389.47	
OFICIAL ALBAÑIL	1	3,389.47	100.00	50,000.00	3,100.00	53,389.47	

CATEGORÍAS		SUELDO BASE	PRESTACIONES	PERCEPCIÓN ORDINARIA TOTAL
OFICIAL MAQUILADOR	1	3,389.47	100.00 50,000.00	3,100.00 53,389.47
AYUDANTE MECANICO	1	3,389.47	100.00 50,000.00	3,100.00 53,389.47
MUSICO	1	3,389.47	100.00 50,000.00	3,100.00 53,389.47
PROMOTOR (A)	1	3,389.47	100.00 50,000.00	3,100.00 53,389.47
SECRETARIA	1	3,389.47	100.00 50,000.00	3,100.00 53,389.47
CADENERO	1	3,389.47	100.00 50,000.00	3,100.00 53,389.47
DIBUJANTE	1	3,389.47	100.00 50,000.00	3,100.00 53,389.47
PINTOR	1	3,389.47	100.00 50,000.00	3,100.00 53,389.47
AUX. UNIV DE OFICINA	1	3,389.47	100.00 50,000.00	3,100.00 53,389.47
RECOLECTOR	1	3,389.47	100.00 50,000.00	3,100.00 53,389.47
MAESTRA DE CORTE	1	3,389.47	100.00 50,000.00	3,100.00 53,389.47
MAESTRO (A) DE OFICIO	1	3,389.47	100.00 50,000.00	3,100.00 53,389.47
BARRENDERO	1	3,389.47	100.00 50,000.00	3,100.00 53,389.47
PEON	1	3,389.47	100.00 50,000.00	3,100.00 53,389.47
INTENDENTE	1	3,389.47	100.00 50,000.00	3,100.00 53,389.47
VELADOR	1	3,389.47	100.00 50,000.00	3,100.00 53,389.47
AUX. GENERAL	1	3,389.47	100.00 50,000.00	3,100.00 53,389.47
AGENTE	1	3,389.47	100.00 50,000.00	3,100.00 53,389.47
AGENTE 1A	1	3,389.47	100.00 50,000.00	3,100.00 53,389.47
AGENTE SEGUNDA	1	3,389.47	100.00 50,000.00	3,100.00 53,389.47
AGENTE TERCERA	1	3,389.47	100.00 50,000.00	3,100.00 53,389.47
PSICOLOGA	1	3,389.47	100.00 50,000.00	3,100.00 53,389.47
POLICIA	3	3,983.83	100.00 50,000.00	3,561.42 53,983.83
POLICIA PRIMERO	3	3,983.83	100.00 50,000.00	3,561.42 53,983.83
POLICIA SEGUNDO	3	3,983.83	100.00 50,000.00	3,561.42 53,983.83
POLICIA TERCERO	3	3,983.83	100.00 50,000.00	3,561.42 53,983.83
POLICIA AU	3	3,983.83	100.00 50,000.00	3,561.42 53,983.83
POLICIA UR	3	3,983.83	100.00 50,000.00	3,561.42 53,983.83

Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco			
Plaza/Puesto	Número de plazas	Remuneraciones	
		De	Hasta
Presidente Municipal	1	\$34,709.66	\$460,000.00
Sindico	1	\$27,156.94	\$430,999.00
Regidores	10	\$27,156.94	\$430,999.00
Secretario del Ayuntamiento	1	\$20,195.53	\$426,155.94
Contralor	1	\$20,195.53	\$426,155.94
Director	12	\$20,195.53	\$426,155.94
Coordinador	18	\$13,259.29	\$219,194.53
Asesor	4	\$13,259.29	\$219,194.53
Sub-contralor	1	\$13,259.29	\$219,194.53
Sub-director	12	\$13,259.29	\$219,194.53
Secretario Particular	1	\$13,259.29	\$219,194.53
Secretario Técnico	1	\$13,259.29	\$219,194.53
Oficial del Registro Civil	2	\$11,072.04	\$217,557.44
Jefe de Departamento	9	\$11,072.04	\$217,557.44
Jefe de Area	15	\$5,003.76	\$210,571.04
Jefe de Proyecto	94	\$4,444.76	\$104,502.76
Supervisor	8	\$4,084.83	\$104,343.76
Comisario	1	\$4,084.83	\$104,343.76
Instructor (A)	4	\$4,084.83	\$104,343.76
Capturista	71	\$4,084.83	\$104,343.76
Inspector	2	\$4,084.83	\$104,343.76
Medico	2	\$4,084.83	\$104,343.76
Oficial	1	\$3,561.42	\$53,983.83
Sub-oficial	1	\$3,561.42	\$53,983.83
Auxiliar contable	8	\$3,561.42	\$53,983.83
Auxiliar Administrativo	82	\$3,561.42	\$53,983.83
Instructor (B)	1	\$3,561.42	\$53,983.83
Maestro de artes	6	\$3,561.42	\$53,983.83
Terapeuta	6	\$3,561.42	\$53,983.83
Trabajadora social	5	\$3,561.42	\$53,983.83
Bibliotecaria	15	\$3,561.42	\$53,983.83
Carpintero	2	\$3,561.42	\$53,983.83
Soldador	2	\$3,490.47	\$53,460.42
Mecanico	11	\$3,490.47	\$53,460.42
Oficial plomero	3	\$3,490.47	\$53,460.42
Operador	16	\$3,490.47	\$53,460.42
Chofer	43	\$3,490.47	\$53,460.42
Electricista	11	\$3,100.00	\$53,389.47
Tractorista	12	\$3,100.00	\$53,389.47
Jardinero	32	\$3,100.00	\$53,389.47
Oficial albañil	3	\$3,100.00	\$53,389.47
Oficial maquilador	12	\$3,100.00	\$53,389.47
Ayudante de mecanico	4	\$3,100.00	\$53,389.47
Musico	23	\$3,100.00	\$53,389.47
Promotor (a)	9	\$3,100.00	\$53,389.47
Secretaria	35	\$3,100.00	\$53,389.47
Cadenero	5	\$3,100.00	\$53,389.47
Dibujante	1	\$3,100.00	\$53,389.47
Pintor	1	\$3,100.00	\$53,389.47
Auxiliar Universal de oficina	23	\$3,100.00	\$53,389.47
Recolector	39	\$3,100.00	\$53,389.47

JOSÉ MARÍA GONZÁLEZ...

JOSÉ MARÍA GONZÁLEZ...

JOSÉ MARÍA GONZÁLEZ...

Plaza/Puesto	Número de plazas	Remuneraciones	
		De	Hasta
Maestra de corte	7	\$3,100.00	\$53,389.47
Maestra (o) de oficio	9	\$3,100.00	\$53,389.47
Barrenderos	77	\$3,100.00	\$53,389.47
Peón	17	\$3,100.00	\$53,389.47
Intendente	71	\$3,100.00	\$53,389.47
Velador	2	\$3,100.00	\$53,389.47
Auxiliar general	79	\$3,100.00	\$53,389.47
Agente	2	\$3,100.00	\$53,389.47
Agente primera	1	\$3,100.00	\$53,389.47
Agente segunda	2	\$3,100.00	\$53,389.47
Agente tercera	4	\$3,100.00	\$53,389.47
Psicóloga	1	\$3,100.00	\$53,389.47
Policia	159	\$3,581.42	\$53,983.83
Policia primero	5	\$3,581.42	\$53,983.83
Policia segundo	16	\$3,581.42	\$53,983.83
Policia tercero	48	\$3,581.42	\$53,983.83
Policia AU	4	\$3,581.42	\$53,983.83
Policia UR	9	\$3,581.42	\$53,983.83
Total	1196		

CONCEPTO	NUM EMPL
NOMINA GRAL BASE	510
NOMINA GRAL CENFIANZA	196
LISTA RAYA	204
EVENTUALES	29
TRANSITO MUNICIPAL	10
FONDO IV	243
TOTAL	1196

En uso de la voz la Lic. Lucia Elena Martínez Castillo, directora de administración manifiesta: buenos días señores regidores, fui convocada por el c. secretario del ayuntamiento y el c. presidente a esta sesión para desahogar el punto del orden del día referente a la aprobación del tabulador de sueldos y salarios del año 2014 a registrarse en este ayuntamiento constitucional en disposición de lo fundamentado en el artículo 115 fracción v de la constitución política de los estados unidos mexicanos y 85 fracción VI de la constitución política del estado libre y soberano de tabasco el presupuesto de egresos debe ser aprobado por los ayuntamientos, en este presupuesto se aprueba el tabulador de sueldos y salarios 2014. Que por disposición del artículo 88 fracción VIII, corresponde a la dirección de administración en coordinación con los directores de programación y finanzas proponer al ciudadano presidente el tabulador en mención el cual tienen ustedes para su análisis, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4 fracción IV de la ley de remuneraciones del estado de tabasco la dirección a mi cargo elaboro el manual de administración de remuneraciones y por petición vía oficio girado con fecha 26 de diciembre por el secretario me solicito que los regidores que tienen la comisión en la dirección a mi cargo querían participar en las mesas de trabajo para elaborar el manual, por lo que hago llegar fotocopias del mismo y en el cual se plasman todo tipo de remuneraciones que perciben el personal sindicalizado y de confianza fundamentado en las condiciones generales de trabajadores al servicio del estado de tabasco y las diversas minutas de acuerdo firmadas por administraciones pasadas. De acuerdo a lo señalado en la ley federal del trabajo y conceptos manejados por diversos juristas en la rama de derecho, salario es la retribución mínima que percibe el trabajador por el desempeño de sus funciones, esto se refiere al salario base de todo trabajador, las prestaciones que pueden estar conformadas por diversos bonos de productividad, puntualidad y asistencia, compensaciones etc. son manejadas a criterio del patrón y en base a la disponibilidad de los recursos del presupuesto. Cualquier observación o aclaración al mismo, solicito a la comisión que me lo indique y trabajar conjuntamente.

En uso de la voz la regidora Osiris Ramos Vazquez manifiesta: como secretaria de la comisión de administración presento la propuesta que viene avalada por 9 de los 12 regidores para modificar los mínimos y máximos para quedar como sigue:

**TABULADOR DE SUELDOS**

**RANGO DE SUELDOS Y REMUNERACIONES ORDINARIAS NETAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO PARA EL EJERCICIO 2014**

CATEGORIAS	NIVEL	SUELDO BASE		PRESTACIONES		PERCEPCIÓN ORDINARIA TOTAL	
		MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
PRESIDENTE MUNICIPAL	11	70,000.00	1,000.00	220,000.00	70,000.00	290,000.00	
SINDICO	10	60,000.00	1,000.00	220,000.00	60,000.00	280,000.00	
REGIDORES (DIETA)	10	50,000.00	1,000.00	230,000.00	50,000.00	280,000.00	
SRIO. DEL AYUNTAMIENTO	9	20,195.53	1,000.00	105,960.41	20,195.53	126,155.94	
CONTRALOR	9	20,195.53	1,000.00	105,960.41	20,195.53	126,155.94	
DIRECTOR(A)	8	20,195.53	1,000.00	105,960.41	20,195.53	126,155.94	
COORDINADOR (A)	8	13,259.29	1,000.00	100,000.00	13,259.29	113,259.29	
ASESOR	8	13,259.29	1,000.00	105,935.24	13,259.29	119,194.53	
SUBCONTRALOR	8	13,259.29	1,000.00	105,935.24	13,259.29	119,194.53	
SUB-DIRECTOR	8	13,259.29	1,000.00	105,935.24	13,259.29	119,194.53	
COORDINADOR	8	13,259.29	1,000.00	105,935.24	13,259.29	119,194.53	
SECRETARIO PART	8	13,259.29	1,000.00	105,935.24	13,259.29	119,194.53	

CATEGORIAS	NIVEL	SUELDO BASE		PRESTACIONES		PERCEPCIÓN ORDINARIA TOTAL	
		MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
SECRETARIO TÉCNICO	8	13,259.29	1,000.00	105,935.24	13,259.29	119,194.53	
OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL	7	11,072.04	500.00	106,485.40	11,072.04	119,194.53	
JEFE DE DEPARTAMENTO	7	11,072.04	500.00	106,485.40	11,072.04	117,557.44	
JEFE DE AREA	6	5,003.76	500.00	75,567.28	5,003.76	80,571.04	
JEFE DE PROYECTO	5	4,444.76	100.00	70,058.00	4,444.76	74,502.76	
SUPERVISOR (A)	4	4,084.83	100.00	70,258.93	4,084.83	74,343.76	
SUPERVISOR (B)	4	4,084.83	100.00	70,258.93	4,084.83	74,343.76	
COMANDANTE	4	4,084.83	100.00	70,258.93	4,084.83	74,343.76	
INSTRUCTOR (A)	4	4,084.83	100.00	70,258.93	4,084.83	74,343.76	
CABO	4	4,084.83	100.00	70,258.93	4,084.83	74,343.76	
CAPTURISTA	4	4,084.83	100.00	70,258.93	4,084.83	74,343.76	
OPERADOR AUDIO	4	4,084.83	100.00	70,258.93	4,084.83	74,343.76	
INSPECTOR	4	4,084.83	100.00	70,258.93	4,084.83	74,343.76	
MÉDICO	4	4,084.83	100.00	70,258.93	4,084.83	74,343.76	
SUB-COMANDANTE	3	3,983.83	100.00	50,000.00	3,983.83	53,983.83	
OFICIAL	3	3,983.83	100.00	50,000.00	3,983.83	53,983.83	
SUB-OFICIAL	3	3,983.83	100.00	50,000.00	3,983.83	53,983.83	
CHOFER S.P.	3	3,983.83	100.00	50,000.00	3,983.83	53,983.83	
AUX. CONTABLE	3	3,983.83	100.00	50,000.00	3,983.83	53,983.83	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3	3,983.83	100.00	50,000.00	3,983.83	53,983.83	
INSTRUCTOR	3	3,983.83	100.00	50,000.00	3,983.83	53,983.83	
MAESTRO (A) DE ARTES	3	3,983.83	100.00	50,000.00	3,983.83	53,983.83	
TERAPISTA	3	3,983.83	100.00	50,000.00	3,983.83	53,983.83	
MAESTRO (A) DE ARTES	3	3,983.83	100.00	50,000.00	3,983.83	53,983.83	
TERAPISTA	3	3,983.83	100.00	50,000.00	3,983.83	53,983.83	
TRABAJADORA SOCIAL	3	3,983.83	100.00	50,000.00	3,983.83	53,983.83	
BIBLIOTECARIA	3	3,983.83	100.00	50,000.00	3,983.83	53,983.83	
CARPINTERO	3	3,983.83	100.00	50,000.00	3,983.83	53,983.83	
SOLDADOR	2	3,460.42	100.00	50,000.00	3,460.42	53,460.42	
MECANICO	2	3,460.42	100.00	50,000.00	3,460.42	53,460.42	
OFICIAL PLOMERO	2	3,460.42	100.00	50,000.00	3,460.42	53,460.42	
OPERADOR	2	3,460.42	100.00	50,000.00	3,460.42	53,460.42	
CHOFER	2	3,460.42	100.00	50,000.00	3,460.42	53,460.42	
AYUD DE OPERADOR	1	3,389.47	100.00	50,000.00	3,389.47	53,389.47	
ELECTRICISTA	1	3,389.47	100.00	50,000.00	3,389.47	53,389.47	
TRACTORISTA	1	3,389.47	100.00	50,000.00	3,389.47	53,389.47	
JARDINERO	1	3,389.47	100.00	50,000.00	3,389.47	53,389.47	
OFICIAL ALBAÑIL	1	3,389.47	100.00	50,000.00	3,389.47	53,389.47	
OFICIAL MAQUILADOR	1	3,389.47	100.00	50,000.00	3,389.47	53,389.47	
AYUDANTE MECANICO	1	3,389.47	100.00	50,000.00	3,389.47	53,389.47	
MUSICO	1	3,389.47	100.00	50,000.00	3,389.47	53,389.47	
PROMOTOR (A)	1	3,389.47	100.00	50,000.00	3,389.47	53,389.47	
SECRETARIA	1	3,389.47	100.00	50,000.00	3,389.47	53,389.47	
CADENANTE	1	3,389.47	100.00	50,000.00	3,389.47	53,389.47	
DIBUJANTE	1	3,389.47	100.00	50,000.00	3,389.47	53,389.47	
PINTOR	1	3,389.47	100.00	50,000.00	3,389.47	53,389.47	
AUX. UNIV DE OFICINA	1	3,389.47	100.00	50,000.00	3,389.47	53,389.47	
COLECTOR	1	3,389.47	100.00	50,000.00	3,389.47	53,389.47	
MAESTRA DE CORTÉ	1	3,389.47	100.00	50,000.00	3,389.47	53,389.47	
MAESTRO (A) DE OFICIO	1	3,389.47	100.00	50,000.00	3,389.47	53,389.47	
BARRENDERO	1	3,389.47	100.00	50,000.00	3,389.47	53,389.47	
PEON	1	3,389.47	100.00	50,000.00	3,389.47	53,389.47	
INTENDENTE	1	3,389.47	100.00	50,000.00	3,389.47	53,389.47	
VELADOR	1	3,389.47	100.00	50,000.00	3,389.47	53,389.47	
AUX. GENERAL	1	3,389.47	100.00	50,000.00	3,389.47	53,389.47	
AGENTE	1	3,389.47	100.00	50,000.00	3,389.47	53,389.47	
AGENTE IA	1	3,389.47	100.00	50,000.00	3,389.47	53,389.47	
AGENTE SEGUNDA	1	3,389.47	100.00	50,000.00	3,389.47	53,389.47	
AGENTE TERCERA	1	3,389.47	100.00	50,000.00	3,389.47	53,389.47	
PSICOLOGA	1	3,389.47	100.00	50,000.00	3,389.47	53,389.47	
POLICIA	3	3,983.83	100.00	50,000.00	3,983.83	53,983.83	
POLICIA PRIMERO	3	3,983.83	100.00	50,000.00	3,983.83	53,983.83	
POLICIA SEGUNDO	3	3,983.83	100.00	50,000.00	3,983.83	53,983.83	
POLICIA TERCERO	3	3,983.83	100.00	50,000.00	3,983.83	53,983.83	
POLICIA AU	3	3,983.83	100.00	50,000.00	3,983.83	53,983.83	
POLICIA UR	3	3,983.83	100.00	50,000.00	3,983.83	53,983.83	

Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco			
Plaza/Puesto	Número de plazas	Remuneraciones	
		De	Hasta
Presidente Municipal	1	\$70,000.00	\$290,000.00
Sindico	1	\$60,000.00	\$280,000.00
Regidores	10	\$50,000.00	\$280,000.00

Plaza/Puesto	Número de plazas	Remuneraciones	
		De	Hasta
Secretario del Ayuntamiento	1	\$20,195.53	\$128,155.94
Contralor	1	\$20,195.53	\$128,155.94
Director	12	\$20,195.53	\$128,155.94
Coordinador	18	\$13,259.29	\$113,259.29
Asesor	4	\$13,259.29	\$113,259.29
Sub-contralor	1	\$13,259.29	\$113,259.29
Sub-director	12	\$13,259.29	\$113,259.29
Secretario Particular	1	\$13,259.29	\$113,259.29
Secretario Técnico	1	\$13,259.29	\$113,259.29
Oficial del Registro Civil	2	\$11,072.04	\$117,557.44
Jefe de Departamento	9	\$11,072.04	\$117,557.44
Jefe de Area	15	\$5,003.78	\$80,571.04
Jefe de Proyecto	94	\$4,444.78	\$74,502.78
Supervisor	8	\$4,084.83	\$74,343.78
Comisario	1	\$4,084.83	\$74,343.78
Instructor (A)	4	\$4,084.83	\$74,343.78
Capturista	71	\$4,084.83	\$74,343.78
Inspector	2	\$4,084.83	\$74,343.78
Medico	2	\$4,084.83	\$74,343.78
Oficial	1	\$3,561.42	\$53,983.83
Sub-oficial	1	\$3,561.42	\$53,983.83
Auxiliar contable	8	\$3,561.42	\$53,983.83
Auxiliar Administrativo	82	\$3,561.42	\$53,983.83
Instructor (B)	1	\$3,561.42	\$53,983.83
Maestro de artes	6	\$3,561.42	\$53,983.83
Terapeuta	6	\$3,561.42	\$53,983.83
Trabajadora social	5	\$3,561.42	\$53,983.83
Bibliotecaria	15	\$3,561.42	\$53,983.83
Carpintero	2	\$3,561.42	\$53,983.83
Soldador	2	\$3,490.47	\$53,460.42
Mecanico	11	\$3,490.47	\$53,460.42
Oficial plomero	3	\$3,490.47	\$53,460.42
Operador	16	\$3,490.47	\$53,460.42
Chofer	43	\$3,490.47	\$53,460.42
Electricista	11	\$3,100.00	\$53,389.47
Tractorista	12	\$3,100.00	\$53,389.47
Jardinero	32	\$3,100.00	\$53,389.47
Oficial albañil	3	\$3,100.00	\$53,389.47
Oficial maquilador	12	\$3,100.00	\$53,389.47
Ayudante de mecanico	4	\$3,100.00	\$53,389.47
Músico	23	\$3,100.00	\$53,389.47
Promotor (a)	9	\$3,100.00	\$53,389.47
Secretaria	35	\$3,100.00	\$53,389.47
Cadenero	5	\$3,100.00	\$53,389.47
Dibujante	1	\$3,100.00	\$53,389.47
Pintor	1	\$3,100.00	\$53,389.47
Auxiliar Universal de oficina	23	\$3,100.00	\$53,389.47
Recolector	39	\$3,100.00	\$53,389.47
Maestra de corte	7	\$3,100.00	\$53,389.47
Maestra (o) de oficio	9	\$3,100.00	\$53,389.47
Barrenderos	77	\$3,100.00	\$53,389.47
Peon	17	\$3,100.00	\$53,389.47
Intendente	71	\$3,100.00	\$53,389.47
Velador	2	\$3,100.00	\$53,389.47
Auxiliar general	79	\$3,100.00	\$53,389.47
Agente	2	\$3,100.00	\$53,389.47
Agente primera	1	\$3,100.00	\$53,389.47
Agente Segunda	2	\$3,100.00	\$53,389.47
Agente tercera	4	\$3,100.00	\$53,389.47
Psicologa	1	\$3,100.00	\$53,389.47
Policia	159	\$3,561.42	\$53,983.83
Policia primero	5	\$3,561.42	\$53,983.83
Policia segundo	16	\$3,561.42	\$53,983.83
Policia tercero	48	\$3,561.42	\$53,983.83
Policia AU	4	\$3,561.42	\$53,983.83
Policia UR	9	\$3,561.42	\$53,983.83
Total	1196		

CONCEPTO	NUM EMPL
NOMINA GRAL BASE	510
NOMINA GRAL CNFIANZA	196
LISTA RAYA	204
EVENTUALES	29
TRANSITO MUNICIPAL	10
FONDO IV	243
TOTAL	1196

En uso de la voz la regidora Osiris Ramos Vázquez manifiesta: que los siguientes puntos sean considerados como transitorios en el tabulador.

El presidente municipal podrá otorgar estímulos de manera quincenal o mensual al personal de la confianza conforme a la categoría especificada en el presente tabulador.

Para que el presidente municipal pueda otorgar o conceder en las categorías de los niveles 5, 6, 7, 8 y 9, del presente tabulador, remuneraciones adicionales deberá contar con autorización previa del cabildo y esta no podrá exceder del 30 % de la cantidad que el servidor público perciba con sueldo en el mes.

El titular de la dirección de administración, tendrá la responsabilidad de la aplicación del presente tabulador y cuidara de no otorgar percepciones superiores a las establecidas en el presente tabulador y que el presidente municipal no tenga percepciones iguales o mayores al gobernador del estado.

En uso de la voz el regidor José Antonio Sifuentes Rocha manifiesta: según grabación solicito así se asiente en el acta el contenido completo de la dirección de administración, ya que dijo palabras muy importantes para la elaboración del tabulador y el manual de remuneraciones de los servidores públicos, la c. directora de administración manifiesta que recibió el interés de participar es lamentable que tomado un acuerdo tan importante ya que con eso se sujeta el ejercicio del gasto público sino que es un recurso público, con el compromiso de tener el presupuesto, es lamentable que usted secretario que haya informado tan tarde a la direcciones sobre algo que se había aprobado desde la sesión pasada del 12 de diciembre sin haber dado cumplimiento como es su obligación a los acuerdo de cabildo la verdad es muy lamentable.

En uso de la voz el secretario del H. Ayuntamiento manifiesta: que el retraso muchas veces es por la negativa por el cuerpo de regidores no de todo el no de la mayoría.

En uso de la voz el regidor Rubén Peragrino Gálvez manifiesta: pido remoción del Lic. Manuel Sastre de Dios secretario del ayuntamiento donde el secretario no nos ha pasado el acta de cabildo.

En uso de la voz el regidor José Manuel Rodríguez de la Cruz manifiesta: pido la remoción del secretario del h. ayuntamiento Lic. Manuel Sastre de Dios.

En uso de la voz el regidor José Antonio Sifuentes Rocha manifiesta: se asiente el acta la intervención completa del secretario del H. Ayuntamiento si le pueda dar lectura al artículo 4 del manual de administración de remuneraciones.

En uso de la voz el secretario del ayuntamiento da lectura al artículo 4 fracción IV manual de administración de remuneraciones: Documento expedido por los poderes estatal y municipal, y los órganos autónomos constitucional, donde se establecen los objetivos, las políticas y los procedimientos que norman la integración del sueldo y la asignación de las prestaciones en efectivo, en especie y en servicios, así como otras percepciones de los servidores públicos.

En uso de la voz el regidor Ángel Mario López manifiesta: que fue una falta de respeto por el sr. secretario del ayuntamiento ya que aquí se había acordado que la sesión se llevaría a cabo a las 7 de la noche.

En uso de la voz el regidor José Antonio Sifuentes Rocha: me uno a lo dicho por el compañero regidor Ángel Mario López.

En uso de la voz la regidora Vianey Rodríguez Domínguez manifiesta: la falta de respeto está en que por lo menos hubieras tenido la amabilidad de mandarnos un mensaje por lo menos.

En uso de la voz el regidor José Antonio Sifuentes Rocha: fue una falta de respeto cuando se tenía un acuerdo que ese receso iba a durar hasta las 7 de la tarde el mismo día sábado ya que ese acuerdo se había tomado a las 11 de la mañana y fue una total falta de respeto eso que quisieron hacer el personal de la secretaria del ayuntamiento.

En uso de la voz el secretario del Ayuntamiento manifiesta: De mi parte no ha existido falta de respeto a como lo viene manifestando el regidor del pan el ING. RUBÉN PEREGRINO GALVEZ que me eta ofendiendo como mentiroso; ello es una falta de respeto, porque el suscrito siempre me he conducido hacia sus personas de todo los regidores con respeto y nunca con palabras ofensivas porque antes soy un profesional y como tal me conduzco.

En uso de la voz el regidor José Antonio Sifuentes Rocha manifiesta: que quede asentada la lectura que le dio el secretario al artículo 4 fracciones IV del manual de remuneraciones a pesar de ser una imposición legal del manual de remuneraciones administración de los servidores públicos.

En uso de la voz el presidente municipal Domingo García Vargas manifiesta: que el manual de remuneración de administración de los servidores públicos es expedido por el municipio no por el cabildo

En uso de la voz la Lic. Clara Gómez Martínez Directora de Programación manifiesta: el tabulador es propuesta del presidente con el área de administración y los salarios mínimos no pueden variar toda vez que se toman de la nómina y solo pueden crecer en función a los incrementos que gobierno otorga, pero no pueden crecer arbitrariamente. El manual está elaborado y surgió de las diferentes peticiones que los trabajadores han generado en las condiciones generales de trabajo y las diversas minutas que se han firmado en administraciones anteriores con el sindicato.

En uso de la voz el regidor José Antonio Sifuentes Rocha manifiesta: que se asiente en actas textualmente lo dicho por la directora de programación por eso es importante lo que se ha dicho como lo han manifestado las directoras, estaríamos en condiciones un mejor presupuesto como el de ahorita tenemos en discusión.

en uso de la voz el regidor José Antonio Sifuentes Rocha: efectivamente puede que haya observaciones del órgano de fiscalización a otros municipios no nos podemos contentar que otros municipios fueron observados que llamaron la ley de salarios máximos que nadie pueda ganar que máximo jerárquico y que nadie pueda ganar más que el presidente de la república, tiene una retribución y nadie puede ganar más que el presidente de la república, al igual que el gobernador tiene una retribución y tampoco ningún presidente municipal pueden estar por arriba de lo que gana el gobernador, los mismos con los presidentes municipales, y no nos podemos contentar con que otros tienen observación y no queremos que nos pase lo de jalapa ya que no pudieron solventar sus cuentas y que Jalpa de Méndez sea otro jalapa.

En uso de la voz el presidente municipal Domingo García Vargas manifiesta: que el manual de remuneraciones administrativas es expedida por el municipio.  
 En uso de la voz del regidor José Antonio Sifuentes Rocha manifiesta: ningún acuerdo de cabildo puede ir en contra de la constitución de los estados unidos mexicanos y ahí se señala que ninguno puede ganar más que su superior jerárquico.

En uso de la voz la Lic. Lucia Elena Martínez Castillo directora de administración manifiesta: en cuanto a este documento están las columnas donde nos habla de prestaciones que el patrón convenga con los trabajadores en el caso de sindicalizados o en las distintas minutas de acuerdo bono de puntualidad, una cosa es el salario base porque nosotros para cuestiones de grabar, nos estipula que tipo de prestaciones son exentas y que esto no incurra en una disminución de su salario todo sabemos que la carga fiscal, de tal manera en base a lo que está gravado se le aplique la tasa que nos marca el art. 113 de la ley de impuesto sobre la renta.

En uso de la voz el regidor José Antonio Sifuentes Rocha manifiesta: el tabulador de sueldos que nos pasaron originalmente es que tiene para el ejercicio 2014 y 2015 y nada más debe de ser 2014.

En uso de la voz del presidente municipal Domingo García Vargas manifiesta: que durante el transcurso del año si las condiciones sean mejores para mejorar una ampliación en sus dietas.

En voz del Secretario, pone a consideración del Honorable Cabildo la propuesta de la regidora Osiris Ramos Vázquez que se modifique el tabulador de remuneraciones de los mínimos y máximos, por lo que pregunto a los señores regidores que aprueben el punto de acuerdo dado a conocer lo manifiestan en la forma acostumbrada, levantando la mano para el computo correspondiente; obteniendo 8 votos a favor y 4 en contra, por lo cual esta propuesta queda aprobada por mayoría de votos para todos los efectos legales a que haya lugar.

Terminado el análisis del punto en uso de la voz, el Ciudadano Presidente, solicita al Secretario se sirva someter a consideración del Honorable Cabildo para su aprobación el punto de acuerdo.

En voz del Secretario, pone a consideración del Honorable Cabildo la autorización del punto de acuerdo referido, por lo que pregunto a los señores regidores que aprueben el punto de acuerdo dado a conocer lo manifiestan en la forma acostumbrada, levantando la mano para el computo correspondiente; obteniendo 8 votos a favor y 4 en contra, por lo cual esta propuesta queda aprobada por mayoría de votos para todos los efectos legales a que haya lugar.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 78 fracción II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, solicito al ciudadano Secretario sirvase asentarlo en acta y tomar este punto de acuerdo a la dependencia correspondiente y dé a conocer el siguiente punto del orden del día para su desahogo.

OCTAVO.- Ciudadano Presidente el octavo punto del orden del día es: Se somete a consideración del Honorable cabildo, para su aprobación el Presupuesto de Egresos 2014.

Para lo cual se ha destinado un monto de \$ 302,238,702.74, desglosado conforme a la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos emitido por el CONAC. Atendiendo lo dispuesto por el artículo 61 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, con la apertura del Clasificador por Objeto de Gasto, Clasificación Administrativa, Clasificación Funcional, Clasificación por Tipo de Gasto, vigentes a la fecha. Se presenta el siguiente:

Presupuesto de Egresos Armonizado:

Municipio de Jaipa de Méndez, Tabasco	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2014	
Clasificador por Objeto del Gasto	Importe
Total	302,238,702.74
Servicios Personales	184,078,145.83
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	50,324,373.00
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	7,272,863.18
Remuneraciones Adicionales y Especiales	68,851,567.02
Seguridad Social	6,457,490.18
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	25,962,075.74
Previsiones	0.00
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	25,209,776.72
Materiales y Suministros	9,778,093.98
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	1,300,605.65
Alimentos y Utensilios	110,187.80
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0.00
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	1,235,163.61
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	5,597.57
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	1,530,075.00
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	4,452,701.37
Materiales y Suministros para Seguridad	53,940.00
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	1,089,822.96

Servicios Generales	47,115,509.95
Servicios Básicos	13,679,499.16
Servicios de Arrendamiento	263,994.00
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	1,839,400.10
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	1,280,285.77
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	962,663.50
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	771,457.57
Servicios de Traslado y Viáticos	129,607.56
Servicios Oficiales	8,297,352.77
Otros Servicios Generales	19,882,249.52
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,840,800.00
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00
Ayudas Sociales	1,650,000.00
Pensiones y Jubilaciones	190,000.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00
Donativos	0.00
Transferencias al Exterior	0.00
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.00
Mobiliario y Equipo de Administración	0.00
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	0.00
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0.00
Vehículos y Equipo de Transporte	0.00
Equipo de Defensa y Seguridad	0.00
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	0.00
Activos Biológicos	0.00
Bienes Inmuebles	0.00
Activos Intangibles	0.00
Inversión Pública	0.00
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	0.00
Obra Pública en Bienes Propios	0.00
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	0.00
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00
Inversiones para el Fomento de Actividades Productivas	0.00
Acciones y Participaciones de Capital	0.00
Compra de Títulos y Valores	0.00
Concesión de Préstamos	0.00
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0.00
Otras Inversiones Financieras	0.00
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0.00
Participaciones y Aportaciones	302,238,702.74
Participaciones	190,087,243.00
Recursos Propios	10,979,322.74
Aportaciones	81,666,137.00
Convenios	39,506,000.00
Deuda Pública	0.00
Amortización de la Deuda Pública	0.00
Intereses de la Deuda Pública	0.00
Comisiones de la Deuda Pública	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00
Costo por Coberturas	0.00
Ayudas Financieras	0.00
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	0.00

Municipio de Jaipa de Méndez	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2014	
Clasificación Administrativa	Importe
Total	302,238,702.74
Presidencia	10,686,210.27
Secretaría	20,377,545.11
Dirección de Finanzas	13,412,824.43

Dirección de Programación	4,085,670.42
Dirección de Contraloría	3,670,556.14
Dirección de Desarrollo	9,074,973.61
Dirección de Fomento Económico y Turismo	7,001,546.73
Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales	59,823,355.79
Dirección de Educación, Cultura y Recreación	19,829,583.65
Dirección de Administración	45,514,464.40
Dirección de Seguridad Pública	54,500,000.00
Dirección de Tránsito	3,827,016.27
Dirección de Asuntos Jurídicos	2,882,386.48
Dirección de Atención Ciudadana	2,611,702.28
Dirección de Atención a las Mujeres	1,480,397.50
Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable	27,782,149.04
Coordinación del DIF Municipal	15,878,320.62

Municipio de Jalpa de Méndez	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2014	
Clasificador Funcional del Gasto	Importe
Total	302,238,702.74
Gobierno	158,756,673.52
Desarrollo Social	127,405,508.88
Desarrollo Económico	7,001,546.73
Otras no clasificadas en funciones anteriores	0.00

Municipio de Jalpa de Méndez	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2014	
Clasificación por Tipo de Gasto	Importe
Total	302,238,702.74
Gasto Corriente	255,312,549.74
Gasto de Capital	46,926,153.00
Amortización de la deuda y disminución de pasivos	0.00

Municipio de Jalpa de Méndez	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2014	
Prioridades de Gasto	
1.- LOS SERVICIOS MUNICIPALES	
2.- DESARROLLO SOCIAL	

Municipio de Jalpa de Méndez	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2014	
Programas y Proyectos	
E001.- REGISTRO E IDENTIFICACION DE POBLACION	
E0001.- GASTOS DE OPERACIÓN DEL REGISTRO CIVIL	2,076,291.15
E002.- SALVAGUARDA DE LA INTEGRIDAD FISICA Y PATRIMONIAL DE LOS HABITANTES	
E0002.- GASTO DE OPERACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA	42,000,000.00
E003.- APORTACION MUNICIPAL AL CONVENIO FEDERAL SUBSEMUN	2,500,000.00
E003.- POLICIA PREVENTIVA DE TRANSITO	
E0004.- GASTO DE OPERACIÓN DE LA DIRECCION DE TRANSITO MUNICIPAL PRIMERA PARTE (CONVENIO ESTATAL)	1,656,000.00
E0005.- GASTO DE OPERACIÓN DE LA DIRECCION DE TRANSITO MUNICIPAL SEGUNDA PARTE	1,971,016.27
E004.- RECOLECCION, TRASLADO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS	
E0006.- GASTO DE OPERACION DE LA DIRECCION DE PROTECCION AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE	26,347,235.04
E0007.- GASTOS DE OPERACIÓN DEL BASURERO MUNICIPAL	1,434,914.00
E006.- ALUMBRADO PUBLICO	
E0008.- GASTOS DE OPERACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ALUMBRADO PUBLICO	2,584,373.09
E0009.- PAGO DEL CONSUMO DE ENERGIA ELECTRICA DEL ALUMBRADO PUBLICO	12,015,517.48
E009.- SERVICIOS A RASTROS MUNICIPALES	
E0010.- GASTOS DE OPERACIÓN DEL RASTRO MUNICIPAL	2,016,404.91
F001.- FOMENTO A LA EDUCACION	
F0001.- GASTO DE OPERACIÓN DE LA DIRECCION DE EDUCACION CULTURA Y RECREACION (DECUR)	14,256,004.60

F0002.- GASTO DE OPERACIÓN DE BIBLIOTECAS MUNICIPALES	3,552,779.05
F002.- FOMENTO A LA CULTURA Y LAS ARTES	
F0003.- CELEBRACION DEL DIA DE REYES	911,194.00
F0004.- CELEBRACION DEL CARNAVAL	458,920.08
F0005.- CELEBRACION DEL 5 DE FEBRERO	32,335.00
F0006.- CELEBRACION DEL 24 DE FEBRERO	56,850.00
F0007.- CELEBRACION DEL 27 DE FEBRERO	79,620.08
F0008.- CELEBRACION DEL 18 DE MARZO	12,100.00
F0009.- CELEBRACION DEL 21 DE MARZO	13,085.00
F0010.- CELEBRACION DEL DIA DEL NIÑO	230,000.00
F0011.- CELEBRACION DEL DIA DE LAS MADRES	430,000.00
F0012.- CELEBRACION DEL DIA DEL MAESTRO	1,500,000.00
F0013.- CELEBRACION DE LAS FIESTAS PATRIAS	401,600.00
F0014.- CELEBRACION DEL 20 DE NOVIEMBRE	43,125.00
F003.- FOMENTO AL DEPORTE Y RECREACION	
F0015.- FERIA ESTATAL	1,850,000.00
F0016.- FERIA MUNICIPAL	3,159,693.68
F005.- FOMENTO A LA ACTIVIDAD AGROPECUARIA Y FORESTAL	
F0017.- GASTO DE OPERACIÓN DE LA DIRECCION DE DESARROLLO	6,658,568.70
F0018.- MECANIZACION AGRICOLA	400,000.00
F007.- FOMENTO A LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL Y AL TURISMO	
F0019.- GASTO DE OPERACIÓN DE LA DIRECCION DE FOMENTO ECONOMICO Y TURISMO	1,981,852.99
F009.- ASISTENCIA SOCIAL Y ATENCION A GRUPOS VULNERABLES	
F0020.- GASTO DE OPERACIÓN DE LA DIRECCION DE ATENCION A LA MUJER	1,480,397.50
F0021.- GASTO DE OPERACIÓN DE LA COORDINACION DEL DIF MUNICIPAL	5,274,717.88
F0022.- GASTO DE OPERACIÓN DE LA UNIDAD BASICA DE REHABILITACION (UBR) (DIF)	4,064,196.31
F0023.- GASTO DE OPERACIÓN DE LA UNIDAD DE ADIESTRAMIENTO Y CAPACITACION (DIF)	1,984,336.46
F0024.- GASTO DE OPERACIÓN DE LA UNIDAD DE MEJORAMIENTO A LA COMUNIDAD (DIF)	2,524,955.97
F0025.- APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	400,000.00
F0026.- APOYOS ECONOMICOS A PERSONAS E INSTITUCIONES DE CARÁCTER SOCIAL	400,000.00
F0027.- APOYOS A INSTANCIAS EDUCATIVAS CON PAGO DE PERSONAL DE INTENDENCIA (\$700.00)	520,800.00
P001.- FUNCION PUBLICA Y GOBIERNO	
P0001.- GASTOS DE OPERACIÓN DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL	10,386,210.27
P0002.- GASTOS DE OPERACIÓN DE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	17,410,538.96
P0003.- GASTOS DE OPERACIÓN DE LA DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS	2,882,386.48
P0004.- GASTOS DE OPERACIÓN DE LA DIRECCION DE ATENCION CIUDADANA	1,811,702.28
P0005.- GASTOS DE INFORME MUNICIPAL	300,000.00
P002.- PLANEACION Y PROGRAMACION PRESURUESTARIA	
P0006.- GASTOS DE OPERACIÓN DE PROGRAMACION	3,495,686.42
P0007.- GASTOS DE OPERACIÓN DE LA COORDINACION DEL RAMO 33	589,984.00
P003.- HACIENDA PUBLICA MUNICIPAL	
P0007.- GASTO DE OPERACIÓN DE LA DIRECCION DE FINANZAS	11,567,990.91
P0008.- GASTO DE OPERACIÓN DE LA UNIDAD DE CATASTRO	1,078,324.43
P0009.- GASTO DE OPERACIÓN DE LA UNIDAD DE NORMATIVIDAD Y FISCALIZACION (REGLAMENTOS)	786,509.09
N001.- ATENCION A EMERGENCIAS PARA LA PROTECCION CIVIL	
N0001.- APOYOS A DAMNIFICADOS POR CONTINGENCIA DE DESASTRES NATURALES	250,000.00
M001.- APOYO ADMINISTRATIVO	
M0001.- GASTOS DE OPERACIÓN DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION	17,917,236.92
O001.- OPERACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL Y EVALUACION DE LA FUNCION PUBLICA	
O0001.- GASTOS DE OPERACIÓN DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL	3,670,556.14
L001.- OBLIGACIONES JURIDICAS INELUDIBLES	
L0001.- PAGO DE OBLIGACIONES JURIDICAS INELUDIBLES (LAUDOS)	15,501,710.00
K001.- URBANIZACION	
K0001.- GASTOS DE OPERACIÓN DE LA DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	10,312,829.70
K0002.- TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS DEL CONVENIO FEDERAL PEMEX (SERMAPAM)	10,000,000.00

K0003.-TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS DEL CONVENIO FEDERAL FOPEDEP	8,000,000.00
K0004.-TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS DEL CONVENIO FEDERAL CONADE	3,000,000.00
K0005.-TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS DEL CONVENIO FEDERAL CONACULTA	2,000,000.00
K0006.-TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS DEL CONVENIO FEDERAL DE PROGRAMAS REGIONALES	4,650,000.00
K0007.-TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS DEL CONVENIO FEDERAL DE PRGRAMAS REGIONALES "B"	200,000.00
K0008.-TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FIII RAMO 33)	19,076,153.00

En uso de la voz el regidor José Antonio Sifuentes Rocha manifiesta: que la directora de programación nos dé un comparativo por lo que hago la propuesta de un receso para que la directora de programación haga el comparativo que le estamos solicitando.

En voz del Secretario, pone a consideración del honorable cabildo la propuesta de un del regidor José Antonio Sifuentes Rocha de, un receso para que la directora de programación pueda tener la documentación necesaria para hacer el comparativo con el presupuesto 2013 al 2014, por lo que pregunto a los señores regidores que aprueben el punto de acuerdo dado a conocer lo manifiesten en la forma acostumbrada, levantando la mano para el computo correspondiente; obteniendo 12 votos a favor por lo que se aprueba por unanimidad para todos los efectos legales a que haya lugar.

En uso de la voz el regidor José Antonio Sifuentes Rocha manifiesta: Para proponer que se haga modificación del presupuesto y que en el fondo según la clasificación de los gastos tenemos una gastos corriente, gasto de capital y gasto de infraestructura, la aplicando un descuento a alguna partida que se pudiera considerar incluir en el presupuesto un monto de \$ 2,700,000.00 para vales de carnes, 1500 vales que serían de 300 pesos cada mes un dos mil vales de gas cada dos meses por un importe de \$ 1,800,000.00, un programa de empleo temporal para 500 mujeres con un beneficio de \$ 1000 cada una y un solo pago con un monto de \$ 500,000.00; y un programa que contemple 2 hectáreas en las tres labores de mecanización o 6 hectáreas en una sola labor de mecanización con un importe total de \$ 1,600,000.00 haciendo un total de gastos de \$ 6,600,000.00 esta propuesta es para los que menos tienen ya que dicha propuesta de tener un padrón único y se pueda beneficiar al mayor número de familia del municipio y que los vales de carne y gas no rebase a una persona por familia, para que estos programas tengan el sentido social para el beneficio de la gente del municipio.

En voz del Secretario, pone a consideración del honorable cabildo la propuesta del regidor José Antonio Sifuentes Rocha, por lo que pregunto a los señores regidores que aprueben el punto de acuerdo dado a conocer lo manifiesten en la forma acostumbrada, levantando la mano para el computo correspondiente; obteniendo 12 votos a favor por lo que se aprueba por unanimidad para todos los efectos legales a que haya lugar.

Finalizado el análisis del punto en uso de la voz, el Ciudadano Presidente, solicita al Secretario se sirva someter a consideración del Honorable Cabildo para su aprobación el punto de acuerdo.

En voz del Secretario, pone a consideración del Honorable Cabildo la autorización del punto de acuerdo referido, por lo que pregunto a los señores regidores que aprueben el presupuesto de Egreso 2014, lo manifiesten en la forma acostumbrada, levantando la mano para el computo correspondiente; ciudadano Presidente, el punto de acuerdo, ha sido aprobado por unanimidad de 12 votos a favor.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 78 fracción II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, solicito al ciudadano Secretario sirvase asentario en acta y tomar este punto de acuerdo a la dependencia correspondiente y dé a conocer el siguiente punto del orden del día para su desahogo.

NOVENO: En uso de la voz el Ciudadano Secretario manifiesta: Ciudadano Presidente el siguiente punto del orden del día es el noveno y último punto, referente a la clausura de la sesión.

Por lo que en uso de la voz el Presidente Municipal expresa: Agotados todos los puntos del orden del día, que fueron aprobados para esta Sesión de Cabildo No. 27 en carácter de Extraordinaria, con fundamento en el artículo 78 fracción II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, solicito al ciudadano Secretario se sirva tomar los acuerdos tomados en esta sesión a las dependencias correspondientes, cumplirlos y hacerlos cumplir. Siendo las catorce horas del día treinta y unos de diciembre del año dos mil trece, procedo a citar a los Regidores de este Honorable Ayuntamiento para la siguiente sesión la cual se les notificará puntualmente, por lo que reunidos en la Sala de Cabildo del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco, se da por clausurado todos los trabajos de esta sesión, muchas gracias por su asistencia. Firmando de conformidad al calce y al margen los que en ella intervinieron. Doy fe.

Prof. Domingo García Vargas  
Presidente Municipal  
y Primer Regidor

Profa. Maribel Hernández García  
Síndico de Hacienda  
y Segundo Regidor

M.V.Z. Angel Mario López Pérez  
Tercer Regidor

Lic. Guadalupe Córdova López  
Cuarto Regidor

C. José Manuel Rodríguez de La Cruz  
Quinto Regidor

Lic. Vianey Rodríguez Domínguez  
Sexto Regidor

C. Juan Alberto Mayorga  
Séptimo Regidor

Lic. José Antonio Sifuentes Rocha  
Octavo Regidor

C. Ángel Mario Valenzuela Ovando  
Noveno Regidor

Lic. Lilián Jiménez Olan  
Decimo Regidor

Ing. Rubén Refregino Gálvez  
Decimo Primer Regidor

Lic. Osiris Ramos Vázquez  
Decimo Segundo Regidor

Lic. Manuel Estré de Dios  
Secretario del H. Ayuntamiento

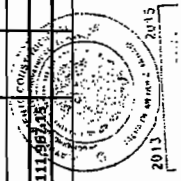


H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO  
 REPORTE CUARTO TRIMESTRE 2013 DE AVANCES FÍSICOS Y FINANCIEROS DE FONDO III RAMO 33

No.	NUM. DE PROYECTO	DESCRIPCIÓN	META	LOCALIDAD	POBLACIÓN BENEFICIADA	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	MODALIDAD DE EJECUCIÓN	PRESUPUESTADO MODIFICADO	INTERESES GENERADOS	M O N T O		% DE AVANCE FINANC.	% DE AVANCE FÍSICO
											EJERCIDO	TOTAL		
		<b>PROGRAMA NORMAL</b>												
1	U006	Transferencias y subsidios		Cd. Jalpa de Méndez		01/01/2013	31/12/2013		91,998.82		91,998.82	100	100	
2	U029	Transferencias y subsidios		Cd. Jalpa de Méndez		01/04/2013	31/12/2013		19,968.33		19,968.33	100	100	
3	M033	Pago de sueldos y salarios serv. Generales y art. De ofic.	1 Lote	Cd. Jalpa de Méndez		15/03/2013	31/12/2013	Administración	549,854.65		549,854.65	100	100	
		<b>INFRAESTRUCTURA PARA LA EDUCACIÓN CULTURA Y DEPORTE.</b>												
1	K026	Construcción de aula docente y cerca perimetral en J.N. Agustín Mielgar	1 Aula	Huapacal 1ra. Secc.	90	27/06/2013	25/11/2013	Contrato	710,574.20		710,574.20	100	100	
2	K039	Construcción de techado en Esc. Telesec. Lic. Félix Domínguez Pérez	1 Techado	Benito Juárez 2da.secc	180	05/08/2013	22/11/2013	Contrato	682,268.79		682,268.79	100	100	
3	K042	Construcción de Techado en J.N. Sebastián Sandoval.	1 Techado	Boquillapa	90	01/07/2013	29/11/2013	Contrato	387,864.77		387,864.77	100	100	
4	K051	Construcción de Techado en Esc. Prim. Lic. Carlos Pellicer Cámara	1 Techado	Santuario 2da. Secc.	647	10/09/2013	30/12/2013	Contrato	702,983.91		702,983.91	100	100	
5	K084	Construcción de piso para cancha de usos múltiples en Esc. Prim. Lic. Carlos Pellicer Cámara	532.52 m2	Santuario 2da. Secc.	407	04/12/2013	27/12/2013	Contrato	233,240.94		233,240.94	100	100	
		<b>ELECTRIFICACIÓN</b>												
1	K027	Ampliación de la red de distribución de energía eléctrica. Tramo la Enseñada	4 Postes	El Campo petrolero Mecodán	521	15/07/2013	27/12/2013	Contrato	229,076.83		229,076.83	100	100	
2	K028	Ampliación de la red de distribución de energía eléctrica. Entrada templo bethel	7 Postes	Hermenegildo Galeana 2da. Secc.	2065	17/07/2013	22/11/2013	Contrato	365,883.16		365,883.16	100	100	
3	K029	Ampliación de la red de distribución de energía eléctrica. Entrada la comahujo	5 Postes	Hermenegildo Galeana 2da. Secc.	2065	17/07/2013	29/11/2013	Contrato	320,278.47		320,278.47	100	100	
4	K031	Ampliación de la red de distribución de energía eléctrica. Entrada san Lázaro	5 Postes	Mecoacán	2177	24/07/2013	30/09/2013	Contrato	315,411.78		315,411.78	100	100	
5	K033	Ampliación de la red de distribución de energía eléctrica. Entrada el Carmen	7 Postes	Ayapa	4977	24/07/2013	28/11/2013	Contrato	671,107.59		671,107.59	100	100	
6	K036	Ampliación de la red de distribución de energía eléctrica. Entrada Linda vista	10 Postes	Ayapa	4977	01/08/2013	19/12/2013	Contrato	651,551.60		651,551.60	100	100	
7	K037	Ampliación de la red de distribución de energía eléctrica. Entrada Los Ramírez	9 Postes	Benito Juárez 2da.secc	1970	01/08/2013	22/11/2013	Contrato	467,380.24		467,380.24	100	100	
8	K038	Ampliación de la red de distribución de energía eléctrica. Entrada Los Vicentes	16 Postes	El Recreo	915	01/08/2013	25/11/2013	Contrato	613,680.73		613,680.73	100	100	
9	K056	Ampliación de la red de distribución de Energía Eléctrica en Media y Baja Tensión En la Entrada El Deposito Filion	11 postes	Benito Juárez 3ra. Secc.	75	10/08/2013	19/12/2013	Contrato.	465,712.73		465,712.73	100	100	
10	K057	Ampliación de la red de distribución de Energía Eléctrica en Media y Baja Tensión	6 postes	Tierra Adentro 2da.	462	17/09/2013	27/12/2013	Contrato	341,067.04		341,067.04	100	100	
11	K058	Ampliación de la red de distribución de Energía Eléctrica en Media y Baja Tensión Camino el Cristo	4 postes	Vicente Guerrero 2da.	65	10/09/2013	23/12/2013	Contrato	282,420.73		282,420.73	100	100	
12	K063	Suministro de Material para la Ampliación al	40	R/a. Miente	633	01/08/2013	29/11/2013	Administración	166,896.97		166,896.97	100	100	

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO  
 REPORTE CUARTO TRIMESTRE 2013 DE AVANCES FÍSICOS Y FINANCIEROS DE FONDO III RAMO 33

No.	NUM. DE	DESCRIPCIÓN	META	LOCALIDAD	POBLACIÓN	FECHA DE	MODALIDAD	PRESUPUESTADO	INTERESES	M O N T O	EREGIDO	POR EJERCER	% DE
					BENEFICIADA	INICIO	TERMINACIÓN			TOTAL			AVANCE
		Sistema de alumbrado público	Lamparas	Guerrero 2da.									
13	K066	Ampliación de la red de distribución de Energía Eléctrica. Entrada los Toros. URBANIZACIÓN	6 postes	R/a. la Celba	462	14/08/2013	23/12/2013	304,192.16		304,192.16	304,192.16		100
1	K068	Construcción de Guarniciones y Banquetas	472.45 M. L.	Reforma 1ra. Secc.	407	30/08/2013	19/12/2013	536,757.71		536,757.71	536,757.71		100
C A M I N O S													
1	K030	Gravado de camino. Tramo los Carrillos.	0.84 km	Hermesegildo Galeana 2da. Secc.	2065	18/07/2013	29/11/2013	679,543.09		679,543.09	679,543.09		100
2	K034	Construcción de pavimento asfáltico	0.61 km	Amatitán	2437	28/08/2013	29/11/2013	1,019,718.01		1,019,718.01	1,019,718.01		100
3	K035	Construcción de pavimento asfáltico	0.53 km	Amatitán	2437	28/08/2013	29/11/2013	992,214.66		992,214.66	992,214.66		100
4	K040	Gravado de Camino. Varios tramos	1.61 km	Gregorio Méndez	846	05/08/2013	29/11/2013	719,299.50		719,299.50	719,299.50		100
5	K041	Gravado de Camino. Varios tramos	0.88 km	Prob. Mecocan	2177	01/07/2013	28/11/2013	589,750.46		589,750.46	589,750.46		100
6	K044	Gravado de camino. Tramo la Bugambillas	0.31 km	Iquimapa el Clavo	1242	15/07/2013	27/11/2013	393,156.02		393,156.02	393,156.02		100
7	K045	Rehabilitación de Camino. Entrada la Enseñada	0.60 km	Ayapa	4977	24/07/2013	30/09/2013	396,204.26		396,204.26	396,204.26		100
8	K059	Construcción de Pavimento Asfáltico	1.29 km	R/a. Concepción	387	03/09/2013	19/12/2013	1,946,504.36		1,946,504.36	1,946,504.36		100
9	K060	Construcción de Pavimento Asfáltico	0.90 km	R/a. Vicente Guerrero 1ra.	1944	20/09/2013	30/12/2013	1,121,967.76		1,121,967.76	1,121,967.76		100
10	K064	Rehabilitación de Caminos (Tramos Varios)	0.87 km	Benito Juárez 1ra. Secc.	1008	10/09/2013	23/12/2013	378,115.15		378,115.15	378,115.15		100
11	K065	Gravado de Camino (Tramo el Panteón)	0.69 km	El Ayapa	340	13/09/2013	28/11/2013	690,159.18		690,159.18	690,159.18		100
12	K067	Gravado de Camino (Tramos Varios)	1.15 km	Tierras Peladas	570	03/09/2013	29/11/2013	493,554.27		493,554.27	493,554.27		100
13	E020	Maquilla de AC20 Incluye Flete	150 ton.	D.v. Comunidades Imple.	242	03/09/2013	25/11/2013	545,987.64		545,987.64	545,987.64		100
14	K078	Adquisición de emulsión catiónica de complemento medio 2k	169,600 lbs	D.v. Comunidades Imple.	0	02/12/2013	27/12/2013	295,104.00		295,104.00	295,104.00		100
15	K088	Acarreo, tendido y compactación de material de relleno (tramo los Felipes)	0.46 km	Iquimapa el Clavo	1508	24/11/2013	30/12/2013	314,654.81		314,654.81	314,654.81		100
16	K089	Construcción de pares de agua y suministro de material de relleno (2 bases) (Intereses)	2 bases	Iquimapa el Clavo	1508	24/11/2013	30/12/2013	144,273.99		144,273.99	144,273.99		100
									TOTAL PROG.	19,830,379.32	19,830,379.32	19,830,379.32	100
									TOTAL	19,830,379.32	19,830,379.32	19,830,379.32	100



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



H AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO  
 REPORTE DEL CUARTO TRIMESTRE 2013 DE AVANCES FISICO Y FINANCIEROS DE FONDO IV

NUM. DE PROYECTO	META	DESCRIPCION	LOCALIDAD	POBLACION BENEFICARIA	FECHA DE		PRESUPUESTO TADO	MONTO		POR EJERCER	% DE AVANCE	
					INICIO	TERMINACION		INTERESES GENERADO	TOTAL		FINANC.	FISICO
		PROGRAMA NORMAL										
U007		Transferencias y subsidio	Cd. Jalpa de Méndez		01/01/2013	31/12/2013	9,471.36		9,471.36	9,471.36		
U030		Transferencias y subsidio	Cd. Jalpa de Méndez		01/01/2013	31/11/2013		11,159.54	11,159.54	11,159.54		
E011	Lote	Pago de sueldos y salarios gros. de operación del pública	Cd. Jalpa de Méndez	68746	01/01/2013	31/11/2013	40,289,879.81		40,289,879.81		100	100
M035	Lote	Adquisición de un equipo de computo para la direc. de seguridad pública	Cd. Jalpa de Méndez	68746	15/03/2013	30/04/2013	10,625.51		10,625.51		100	100
M036	Lote	Adquisición de dos computadoras portátiles para la direc. De seguridad pública	Cd. Jalpa de Méndez	68746	15/03/2013	30/04/2013	23,548.00		23,548.00		100	100
M037	Un equipo	Adquisición de un proyector para la direc. De seguridad pública	Cd. Jalpa de Méndez	68746	15/03/2013	30/04/2013	7,180.40		7,180.40		100	100
M064	Un equipo	Adquisición de una impresora para la dirección de seg. Pública	Cd. Jalpa de Méndez	68746	15/06/2013	15/07/2013	8,408.84		8,408.84		100	100
		Total					40,349,113.92	11,159.54	40,360,273.46	40,339,642.56	20,630.90	

FONDO IV REMANENTE

U013	Transferencias y subsidio	Cd. Jalpa de Méndez				31/12/2013	2,814.99		2,814.99		2,814.99	
E026	Un lote	Gasto de Operación de la Dirección de Seguridad pública municipal 2da. parte remanente.	Cd. Jalpa de Méndez	68746	02/09/2013	31/12/2013	84,700.00		84,700.00	84,700.00	100	100
		Total					87,514.99		87,514.99	84,700.00	2,814.99	
		Total					40,436,628.91	11,159.54	40,447,788.45	40,424,342.56	23,445.89	



11.2  
 C.P. JUAN DE LA CRUZ VIVAS  
 COORDINADOR MUNICIPAL

40,436,628.91  
 11,159.54  
 40,447,788.45  
 40,424,342.56  
 23,445.89

87,514.99  
 84,700.00  
 2,814.99

84,700.00  
 8,408.84  
 87,514.99

40,349,113.92  
 11,159.54  
 40,360,273.46  
 40,339,642.56  
 20,630.90

2013  
 RAMO 33

2013  
 RAMO 33

2013  
 RAMO 33

2013  
 RAMO 33

**PRESUPUESTO DE EGRESOS**

**2014**

**DEL MUNICIPIO DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO.**

Jalpa de Méndez , Tabasco, 31 de diciembre de 2013.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 65, fracción VI, segundo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 29, fracción V y 65, fracción III la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, presento a la consideración de este Honorable Cabildo, el proyecto de Presupuesto de Egresos del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, para el año 2014, de conformidad a las consideraciones y fundamentos que en seguida se exponen.

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.-** Que los artículos 115, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 65, fracción VI, segundo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, señalan que los presupuestos de egresos serán aprobados por los ayuntamientos, sobre la base de sus ingresos estimados.

**SEGUNDO.-** Que para tal efecto, con fecha 22 de Noviembre de 2013 este Honorable Cabildo aprobó el proyecto de iniciativa de la Ley de Ingresos del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, y que fue enviado para su aprobación y publicación al Congreso del Estado de Tabasco.

**TERCERO.-** Que el Presupuesto de Egresos del Municipio es el instrumento de gran importancia de política económica del gobierno municipal, ya que en él se reflejan las prioridades que requiere la población del municipio de Jalpa de Méndez. Por lo que con los recursos previstos en el Presupuesto de Egreso para el año 2014, se cumplirán con las acciones que permitan al municipio dar respuesta a las necesidades de sus habitantes y, alcanzar los objetivos y metas previstos en el Plan Municipal de Desarrollo de Jalpa de Méndez, Tabasco. 2013-2015.

**CUARTO.-** Que la importancia de analizar las condiciones económicas prevalecientes en 2013 en los contextos nacional y estatal para tomar decisiones del Municipio respecto de los ingresos que el Ayuntamiento puede obtener, así como la aplicación del gasto público en el marco de una cultura de rendición de cuentas y la práctica cotidiana de la transparencia en la gestión pública, sustentada en un desempeño moderno, eficiente y honesto de los recursos públicos, han sido los elementos fundamentales considerados en la elaboración del proyecto de Presupuesto de Egresos del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco.

**QUINTO.-** Que partir de la adopción del Ayuntamiento de la Gestión Pública para Resultados, el Presupuesto basado en Resultados (PbR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), se establecieron las directrices para definir los Programas Presupuestarios que integran el proyecto de Presupuesto de Egresos Municipal 2014.

El marco de la aplicación de la técnica del Presupuesto basado en Resultados, permitió la integración del proyecto de Presupuesto de Egresos Municipal que aquí se presenta, vinculando los Programas Presupuestarios con el Plan Municipal de Desarrollo (PMD) y con los objetivos estratégicos de las unidades responsables, como herramienta de planeación estratégica que generan los indicadores estratégicos y de gestión que permitirán evaluar el logro de los resultados en las metas propuestas por los Programas Presupuestarios.

Por lo anterior para el ejercicio 2014, el gobierno municipal consolida los siguientes ejes rectores del Plan Municipal de Desarrollo 2013-2015:

- Eje 1. Gobernabilidad y rendición de cuentas.
- Eje 2. Seguridad Pública, Protección Civil y Vialidad.
- Eje 3. Infraestructura, Servicios Municipales y Protección Ambiental.
- Eje 4. Desarrollo Social.
- Eje 5. Modernización e Innovación Gubernamental.

Lo anterior representa el establecimiento de la gestión para resultados en el tránsito de la administración pública tradicional, a la Gestión Pública para Resultados.

**SEXTO.-** Asimismo, El proyecto de Presupuesto de Egresos del Municipio de Jalpa de Méndez, reitera el compromiso de la presente administración municipal de mantener un ejercicio de gasto que se distinga por su austeridad, honradez y eficiencia, para el mejor destino de los recursos públicos, por lo cual el Ayuntamiento efectuará las acciones en caso necesario, para hacer más eficiente su gasto e impactar con mejor calidad los servicios que presta, emitiendo las medidas de austeridad y racionalidad presupuestarias pertinentes.

**SÉPTIMO.-** Que en atención a lo previsto por el numeral 65 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, en su fracción III; el Presidente Municipal tiene la facultad de formular y someter a la aprobación del Ayuntamiento el proyecto de Presupuesto de Egresos del Municipio de Jalpa de Méndez.

Someto a consideración de este Honorable cabildo el siguiente:

**ACUERDO**

Único. Se aprueba el Presupuesto de Egresos del Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, para el ejercicio 2014, para quedar como sigue:

Para lo cual ha destinado un monto de \$ 302,238,702.74, desglosado conforme a la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos emitido por el CONAC. Atendiendo lo dispuesto por el artículo 61 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, con la apertura del Clasificador por Objeto de Gasto, Clasificación Administrativa, Clasificación Funcional, Clasificación por Tipo de Gasto, vigentes a la fecha se presenta el siguiente:

Presupuesto de Egresos Armonizado:

Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2014	
Clasificador por Objeto del Gasto	Importe
<b>Total</b>	<b>302,238,702.74</b>
<b>Servicios Personales</b>	<b>184,078,146.83</b>
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	50,324,373.00
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	7,272,863.18
Remuneraciones Adicionales y Especiales	68,851,567.02
Seguridad Social	6,457,490.18
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	25,982,075.74
Previsiones	0.00
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	25,209,776.72
<b>Materiales y Suministros</b>	<b>9,778,093.96</b>
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	1,300,605.65
Alimentos y Utensilios	110,187.80
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0.00
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	1,235,163.61
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	5,597.57
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	1,530,075
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	4,452,701.37
Materiales y Suministros para Seguridad	53,940.00
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	1,089,822.96
<b>Servicios Generales</b>	<b>47,115,509.96</b>
Servicios Básicos	13,679,499.16

Servicios de Arrendamiento	263,994.00
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	1,839,400.10
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	1,280,285.77
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	962,663.50
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	771,457.57
Servicios de Traslado y Viáticos	129,607.56
Servicios Oficiales	8,297,352.77
Otros Servicios Generales	19,882,249.52
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,840,800.00
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00
Ayudas Sociales	1,650,000.00
Pensiones y Jubilaciones	190,000.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00
Donativos	0.00
Transferencias al Exterior	0.00
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.00
Mobiliario y Equipo de Administración	0.00
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	0.00
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0.00
Vehículos y Equipo de Transporte	0.00
Equipo de Defensa y Seguridad	0.00
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	0.00
Activos Biológicos	0.00
Bienes Inmuebles	0.00
Activos Intangibles	0.00
Inversión Pública	0.00
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	0.00
Obra Pública en Bienes Propios	0.00
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	0.00
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00
Inversiones para el Fomento de Actividades Productivas	0.00
Acciones y Participaciones de Capital	0.00
Compra de Títulos y Valores	0.00
Concesión de Préstamos	0.00
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0.00
Otras Inversiones Financieras	0.00
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0.00
Participaciones y Aportaciones	302,238,702.74
Participaciones	190,087,243.00
Recursos Propios	10,979,322.74
Aportaciones	61,666,137.00
Convenios	39,506,000.00
Deuda Pública	0.00
Amortización de la Deuda Pública	0.00
Intereses de la Deuda Pública	0.00
Comisiones de la Deuda Pública	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00
Costo por Coberturas	0.00
Apoyos Financieros	0.00
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	0.00

* Municipio de Jalpa de Méndez	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2014	
Clasificación Administrativa	Importe
Total	302,238,702.74
Presidencia	10,686,210.27
Secretaría	20,377,545.11
Dirección de Finanzas	13,412,824.43
Dirección de Programación	4,085,670.42
Dirección de Contraloría	3,670,556.14
Dirección de Desarrollo	9,074,973.61
Dirección de Fomento Económico y Turismo	7,001,546.73
Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales	59,823,355.79
Dirección de Educación, Cultura y Recreación	19,829,583.65
Dirección de Administración	45,514,464.40
Dirección de Seguridad Pública	54,500,000.00
Dirección de Tránsito	3,627,016.27
Dirección de Asuntos Jurídicos	2,882,386.48
Dirección de Atención Ciudadana	2,611,702.26
Dirección de Atención a las Mujeres	1,480,397.50
Dirección de Protección Ambiental Y Desarrollo Sustentable	27,782,149.04
Coordinación del DIF Municipal	15,878,320.62

Municipio de Jalpa de Méndez	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2014	
Clasificador Funcional del Gasto	Importe
Total	302,238,702.74
Gobierno	158,756,673.52
Desarrollo Social	127,405,508.88
Desarrollo Económico	7,001,546.73
Otras no clasificadas en funciones anteriores	0.00

Municipio de Jalpa de Méndez	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2014	
Clasificación por Tipo de Gasto	Importe
Total	302,238,702.74
Gasto Corriente	255,312,549.74
Gasto de Capital	46,926,153.00
Amortización de la deuda y disminución de pasivos	0.00

Municipio de Jalpa de Méndez	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2014	
Prioridades de Gasto	
1.- LOS SERVICIOS MUNICIPALES	
2.- DESARROLLO SOCIAL	

Municipio de Jalpa de Méndez	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2014	
Programas y Proyectos	
E001.- REGISTRO E IDENTIFICACION DE POBLACION	
E0001.- GASTOS DE OPERACION DEL REGISTRO CIVIL	2,078,291.15
E002.- SALVAGUARDA DE LA INTEGRIDAD FISICA Y PATRIMONIAL DE LOS HABITANTES	
E0002.- GASTO DE OPERACION DE LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	42,000,000.00
E003.- APORTACION MUNICIPAL AL CONVENIO FEDERAL SUBSEMUN	
	2,500,000.00

<b>E003.- POLICIA PREVENTIVA DE TRANSITO</b>	
E0004.-GASTO DE OPERACIÓN DE LA DIRECCION DE TRANSITO MUNICIPAL PRIMERA PARTE (CONVENIO ESTATAL)	1,656,000.00
E0005.- GASTO DE OPERACIÓN DE LA DIRECCION DE TRANSITO MUNICIPAL SEGUNDA PARTE	1,971,016.27
E004.- RECOLECCION, TRASLADO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS	
E0006.-GASTO DE OPERACIÓN DE LA DIRECCION DE PROTECCION AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE	26,347,235.04
E0007.-GASTOS DE OPERACIÓN DEL BASURERO MUNICIPAL	1,434,914.00
<b>E006.- ALUMBRADO PUBLICO</b>	
E0008.- GASTOS DE OPERACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ALUMBRADO PUBLICO	2,584,373.09
E0009.- PAGO DEL CONSUMO DE ENERGIA ELECTRICA DEL ALUMBRADO PUBLICO	12,015,517.48
<b>E009.- SERVICIOS A RASTROS MUNICIPALES</b>	
E0010.-GASTOS DE OPERACIÓN DEL RASTRO MUNICIPAL	2,016,404.91
<b>F001.- FOMENTO A LA EDUCACION</b>	
F0001.- GASTO DE OPERACIÓN DE LA DIRECCION DE EDUCACION CULTURA Y RECREACION (DECUR)	14,258,004.80
F0002.- GASTO DE OPERACIÓN DE BIBLIOTECAS MUNICIPALES	3,552,779.05
<b>F002.-FOMENTO A LA CULTURA Y LAS ARTES</b>	
F0003.- CELEBRACION DEL DIA DE REYES	911,194.00
F0004.- CELEBRACION DEL CARNAVAL	458,920.08
F0005.-CELEBRACION DEL 5 DE FEBRERO	32,335.00
F0006.-CELEBRACION DEL 24 DE FEBRERO	56,850.00
F0007.- CELEBRACION DEL 27 DE FEBRERO	79,820.00
F0008.- CELEBRACION DEL 18 DE MARZO	12,100.00
F0009.- CELEBRACION DEL 21 DE MARZO	13,085.00
F0010.- CELEBRACION DEL DIA DEL NIÑO	230,000.00
F0011.- CELEBRACION DEL DIA DE LAS MADRES	430,000.00
F0012.- CELEBRACION DEL DIA DEL MAESTRO	1,500,000.00
F0013.- CELEBRACION DE LAS FIESTAS PATRIAS	401,800.00
F0014.- CELEBRACION DEL 20 DE NOVIEMBRE	43,125.00
<b>F003.- FOMENTO AL DEPORTE Y RECREACION</b>	
F0015.- FERIA ESTATAL	1,850,000.00
F0016.- FERIA MUNICIPAL	3,159,693.86
<b>F005.- FOMENTO A LA ACTIVIDAD AGROPECUARIA Y FORESTAL</b>	
F0017.- GASTO DE OPERACIÓN DE LA DIRECCION DE DESARROLLO	8,858,568.70
F0018.- MECANIZACION AGRICOLA	400,000.00
<b>F007.- FOMENTO A LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL Y AL TURISMO</b>	
F0019.- GASTO DE OPERACIÓN DE LA DIRECCION DE FOMENTO ECONOMICO Y TURISMO	1,991,652.99
<b>F009.- ASISTENCIA SOCIAL Y ATENCION A GRUPOS VULNERABLES</b>	
F0020.-GASTO DE OPERACIÓN DE LA DIRECCION DE ATENCION A LA MUJER	1,480,397.50
F0021.- GASTO DE OPERACIÓN DE LA COORDINACION DEL DIF MUNICIPAL	5,274,717.88
F0022.- GASTO DE OPERACIÓN DE LA UNIDAD BASICA DE REHABILITACION (UBR) (DIF)	4,064,196.31
F0023.- GASTO DE OPERACIÓN DE LA UNIDAD DE ADIESTRAMIENTO Y CAPACITACION (DIF)	1,984,336.46
F0024.- GASTO DE OPERACIÓN DE LA UNIDAD DE MEJORAMIENTO A LA COMUNIDAD (DIF)	2,524,955.97
<b>F0025.- APOYO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS</b>	400,000.00
F0026.- APOYOS ECONOMICOS A PERSONAS E INSTITUCIONES DE CARÁCTER SOCIAL	400,000.00
F0027.- APOYOS A INSTANCIAS EDUCATIVAS CON PAGO DE PERSONAL DE INTENDENCIA (\$700.00)	520,800.00
<b>P001.- FUNCION PUBLICA Y GOBIERNO</b>	
P0001.-GASTOS DE OPERACIÓN DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL	10,386,210.27
P0002.- GASTOS DE OPERACIÓN DE LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	17,410,538.98

P0003.- GASTOS DE OPERACIÓN DE LA DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS	2,882,386.48
P0004.- GASTOS DE OPERACIÓN DE LA DIRECCION DE ATENCION CIUDADANA	1,811,702.28
P0005.- GASTOS DE INFORME MUNICIPAL	300,000.00
<b>P002.- PLANEACION Y PROGRAMACION PRESUPUESTARIA</b>	
P0006.- GASTOS DE OPERACIÓN DE PROGRAMACION	3,495,686.42
P0007.-GASTOS DE OPERACIÓN DE LA COORDINACION DEL RAMO 33	589,984.00
<b>P003.- HACIENDA PUBLICA MUNICIPAL</b>	
P0007.- GASTO DE OPERACIÓN DE LA DIRECCION DE FINANZAS	11,567,990.81
P0008.- GASTO DE OPERACIÓN DE LA UNIDAD DE CATASTRO	1,078,324.43
P0009.- GASTO DE OPERACIÓN DE LA UNIDAD DE NORMATIVIDAD Y FISCALIZACION (REGLAMENTOS)	766,509.09
<b>N001.- ATENCION A EMERGENCIAS PARA LA PROTECCION CIVIL</b>	
N0001.- APOYOS A DAMNIFICADOS POR CONTINGENCIA DE DESASTRES NATURALES	250,000.00
<b>M001.- APOYO ADMINISTRATIVO</b>	
M0001.-GASTOS DE OPERACIÓN DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION	17,917,236.92
<b>O001.- OPERACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL Y EVALUACION DE LA FUNCION PUBLICA</b>	
O0001.- GASTOS DE OPERACIÓN DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL	3,670,556.14
<b>L001.- OBLIGACIONES JURIDICAS INELUDIBLES</b>	
L0001.- PAGO DE OBLIGACIONES JURIDICAS INELUDIBLES (LAUDOS)	15,501,710.00
<b>K001.- URBANIZACION</b>	
K0001.- GASTOS DE OPERACIÓN DE LA DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	10,312,829.70
K0002.-TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS DEL CONVENIO FEDERAL PEMEX (SERNAPAM)	10,000,000.00
K0003.-TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS DEL CONVENIO FEDERAL FOPEDEP	8,000,000.00
K0004.-TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS DEL CONVENIO FEDERAL CONADE	3,000,000.00
K0005.-TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS DEL CONVENIO FEDERAL CONACULTA	2,000,000.00
K0006.-TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS DEL CONVENIO FEDERAL DE PROGRAMAS REGIONALES	4,650,000.00
K0007.-TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS DEL CONVENIO FEDERAL DE PRGRAMAS REGIONALES "B"	200,000.00
K0008.-TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FIII RAMO 33)	19,076,153.00

**TABULADOR DE SUELDOS**

RANGO DE SUELDOS Y REMUNERACIONES ORDINARIAS NETAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO PARA EL EJERCICIO 2014

CATEGORÍAS	NIVEL	SUELDO BASE		PRESTACIONES		PERCEPCIÓN ORDINARIA TOTAL	
		MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
PRESIDENTE MUNICIPAL	11	70,000.00	1,000.00	220,000.00	70,000.00	290,000.00	
SINDICO	10	60,000.00	1,000.00	229,000.00	60,000.00	289,000.00	
REGIDORES (DIETA)	10	50,000.00	1,000.00	230,000.00	50,000.00	280,000.00	
SRIIO DEL AYUNTAMIENTO	9	20,195.53	1,000.00	105,980.41	20,195.53	128,165.94	
CONTRALOR	9	20,195.53	1,000.00	105,980.41	20,195.53	128,165.94	
DIRECTOR(A)	9	20,195.53	1,000.00	105,980.41	20,195.53	128,165.94	
COORDINADOR (A)	8	13,259.29	1,000.00	100,000.00	13,259.29	113,259.29	
ASESOR	8	13,259.29	1,000.00	105,935.24	13,259.29	119,194.53	
SUBCONTRALOR	8	13,259.29	1,000.00	105,935.24	13,259.29	119,194.53	
SUB-DIRECTOR	8	13,259.29	1,000.00	105,935.24	13,259.29	119,194.53	
COORDINADOR	8	13,259.29	1,000.00	105,935.24	13,259.29	119,194.53	
SECRETARIO PART	8	13,259.29	1,000.00	105,935.24	13,259.29	119,194.53	
SECRETARIO TECNICO	8	13,259.29	1,000.00	105,935.24	13,259.29	119,194.53	

CATEGORÍAS		SUELDO BASE	PRESTACIONES		PERCEPCIÓN ORDINARIA TOTAL	
OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL	7	11,072.04	500.00	106,485.40	11,072.04	119,194.53
JEFE DE DEPARTAMENTO	7	11,072.04	500.00	106,485.40	11,072.04	117,557.44
JEFE DE AREA	6	5,003.76	500.00	75,567.28	5,003.76	80,571.04
JEFE DE PROYECTO	6	4,444.78	100.00	70,058.00	4,444.78	74,502.76
SUPERVISOR (A)	4	4,084.83	100.00	70,258.93	4,084.83	74,343.76
SUPERVISOR (B)	4	4,084.83	100.00	70,258.93	4,084.83	74,343.76
COMANDANTE	4	4,084.83	100.00	70,258.93	4,084.83	74,343.76
INSTRUCTOR (A)	4	4,084.83	100.00	70,258.93	4,084.83	74,343.76
CABO	4	4,084.83	100.00	70,258.93	4,084.83	74,343.76
CAPTURISTA	4	4,084.83	100.00	70,258.93	4,084.83	74,343.76
OPERADOR AUDIO	4	4,084.83	100.00	70,258.93	4,084.83	74,343.76
INSPECTOR	4	4,084.83	100.00	70,258.93	4,084.83	74,343.76
MEDICO	4	4,084.83	100.00	70,258.93	4,084.83	74,343.76
SUB-COMANDANTE	3	3,983.83	100.00	50,000.00	3,983.83	53,983.83
OFICIAL	3	3,983.83	100.00	50,000.00	3,983.83	53,983.83
SUB-OFICIAL	3	3,983.83	100.00	50,000.00	3,983.83	53,983.83
CHOFER S.P.	3	3,983.83	100.00	50,000.00	3,983.83	53,983.83
AUX. CONTABLE	3	3,983.83	100.00	50,000.00	3,983.83	53,983.83
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3	3,983.83	100.00	50,000.00	3,983.83	53,983.83
INSTRUCTOR	3	3,983.83	100.00	50,000.00	3,983.83	53,983.83
MAESTRO (A) DE ARTES	3	3,983.83	100.00	50,000.00	3,983.83	53,983.83
TERAPISTA	3	3,983.83	100.00	50,000.00	3,983.83	53,983.83
MAESTRO (A) DE ARTES	3	3,983.83	100.00	50,000.00	3,983.83	53,983.83
TERAPISTA	3	3,983.83	100.00	50,000.00	3,983.83	53,983.83
TRABAJADORA SOCIAL	3	3,983.83	100.00	50,000.00	3,983.83	53,983.83
BIBLIOTECARIA	3	3,983.83	100.00	50,000.00	3,983.83	53,983.83
CARPINTERO	3	3,983.83	100.00	50,000.00	3,983.83	53,983.83
SOLDADOR	2	3,460.42	100.00	50,000.00	3,460.42	53,460.42
MECANICO	2	3,460.42	100.00	50,000.00	3,460.42	53,460.42
OFICIAL PLOMERO	2	3,460.42	100.00	50,000.00	3,460.42	53,460.42
OPERADOR	2	3,460.42	100.00	50,000.00	3,460.42	53,460.42
CHOFER	2	3,460.42	100.00	50,000.00	3,460.42	53,460.42
AYUD DE OPERADOR	1	3,389.47	100.00	50,000.00	3,389.47	53,389.47
ELECTRICISTA	1	3,389.47	100.00	50,000.00	3,389.47	53,389.47
TRACTORISTA	1	3,389.47	100.00	50,000.00	3,389.47	53,389.47
JARDINERO	1	3,389.47	100.00	50,000.00	3,389.47	53,389.47
OFICIAL ALBAÑIL	1	3,389.47	100.00	50,000.00	3,389.47	53,389.47
OFICIAL MAQUILADOR	1	3,389.47	100.00	50,000.00	3,389.47	53,389.47
AYUDANTE MECANICO	1	3,389.47	100.00	50,000.00	3,389.47	53,389.47
MUSICO	1	3,389.47	100.00	50,000.00	3,389.47	53,389.47
PROMOTOR (A)	1	3,389.47	100.00	50,000.00	3,389.47	53,389.47
SECRETARIA	1	3,389.47	100.00	50,000.00	3,389.47	53,389.47
CADENERO	1	3,389.47	100.00	50,000.00	3,389.47	53,389.47
DIBUJANTE	1	3,389.47	100.00	50,000.00	3,389.47	53,389.47
PINTOR	1	3,389.47	100.00	50,000.00	3,389.47	53,389.47
AUX. UNIV DE OFICINA	1	3,389.47	100.00	50,000.00	3,389.47	53,389.47
RECOLECTOR	1	3,389.47	100.00	50,000.00	3,389.47	53,389.47
MAESTRA DE CORTE	1	3,389.47	100.00	50,000.00	3,389.47	53,389.47
MAESTRO (A) DE OFICIO	1	3,389.47	100.00	50,000.00	3,389.47	53,389.47
BARRENDERO	1	3,389.47	100.00	50,000.00	3,389.47	53,389.47
PEON	1	3,389.47	100.00	50,000.00	3,389.47	53,389.47
INTENDENTE	1	3,389.47	100.00	50,000.00	3,389.47	53,389.47
VELADOR	1	3,389.47	100.00	50,000.00	3,389.47	53,389.47
AUX. GENERAL	1	3,389.47	100.00	50,000.00	3,389.47	53,389.47
AGENTE	1	3,389.47	100.00	50,000.00	3,389.47	53,389.47
AGENTE 1A	1	3,389.47	100.00	50,000.00	3,389.47	53,389.47
AGENTE SEGUNDA	1	3,389.47	100.00	50,000.00	3,389.47	53,389.47
AGENTE TERCERA	1	3,389.47	100.00	50,000.00	3,389.47	53,389.47

CATEGORÍAS		SUELDO BASE	PRESTACIONES		PERCEPCIÓN ORDINARIA TOTAL	
PSICOLOGA	1	3,389.47	100.00	50,000.00	3,389.47	53,389.47
POLICIA	3	3,903.83	100.00	60,000.00	3,903.83	53,903.83
POLICIA PRIMERO	3	3,983.83	100.00	50,000.00	3,983.83	53,983.83
POLICIA SEGUNDO	3	3,983.83	100.00	50,000.00	3,983.83	53,983.83
POLICIA TERCERO	3	3,983.83	100.00	50,000.00	3,983.83	53,983.83
POLICIA AU	3	3,983.83	100.00	50,000.00	3,983.83	53,983.83
POLICIA UR	3	3,983.83	100.00	50,000.00	3,983.83	53,983.83

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente acuerdo deberá ser publicado en el Periódico Oficial del Estado, a más tardar en el mes de enero del año 2014, de conformidad con lo establecido en el artículo 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

SEGUNDO.- El Presidente Municipal deberá cuidar que en el ejercicio de los recursos a que se refiere este presupuesto, se cumpla con lo establecido en las disposiciones legales y administrativas relacionadas con la contabilidad gubernamental.

TERCERO.- El presidente municipal podrá otorgar estímulos de manera quincenal o mensual al personal de la confianza conforme a la categoría especificada en el presente tabulador.

CUARTO.- Para que el presidente municipal pueda otorgar o conceder en las categorías de los niveles 5, 6, 7, 8 y 9, del presente tabulador, remuneraciones adicionales deberá contar con autorización previa del cabildo y esta no podrá exceder del 30 % de la cantidad que el servidor público perciba con sueldo en el mes.

QUINTO.- El titular de la dirección de administración, tendrá la responsabilidad de la aplicación del presente tabulador y cuidará de no otorgar percepciones superiores a las establecidas en el presente tabulador y que el presidente municipal no tenga percepciones igual o mayor al gobernador del estado.

APROBADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CABILDO EN EL PALACIO MUNICIPAL DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO, A LOS 31 DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL TRECE.

LOS REGIDORES

PROFR. DOMINGO GARCIA VARGAS  
PRIMER REGIDOR

PROFR. MARIBEL HERNANDEZ GARCIA  
SEGUNDO REGIDOR

M.V.Z. ANGEL MAESTRO LOPEZ PEREZ  
TERCER REGIDOR.

LIC. GUADALUPE CORDOVA LOPEZ  
CUARTO REGIDOR.

C. JOSE MANUEL RODRIGUEZ DE LA CRUZ  
QUINTO REGIDOR

LIC. VIANEY RODRIGUEZ DOMINGUEZ  
SEXTO REGIDOR.

C. JUAN ALBERTO MAYORGA  
SEPTIMO REGIDOR.

LIC. JOSE ANTONIO SIFUENTE ROCHA  
OCTAVO REGIDOR.

TEC. ANGEL MARIO VALENZUELA OVANDO  
NOVENO REGIDOR.

LIC. LILIANA JIMENEZ OLAN  
DECIMO REGIDOR.

ING. RUBEN PERAGRINO GALVEZ  
DECIMO PRIMERO REGIDOR

LIC. OSIRIS RAMOS VASQUEZ  
DECIMO SEGUNDO REGIDOR

Y en cumplimiento lo dispuesto por el artículo 29 Fracción IV de la Ley Orgánica de Los Municipios Del Estado de tabasco; se emite el presente acuerdo para su publicación y observancia a los 31 días del mes de Diciembre del año dos mil trece en el municipio de Jalpa De Méndez, Tabasco.

LIC. MANUEL VÁSQUEZ DE DIOS  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



Gobierno del Estado de Tabasco

Tabasco cambia contigo

"2014, CONMEMORACIÓN DEL 150 ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DEL 27 DE FEBRERO DE 1864"

El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos y de Acceso a la Información de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo Esq. José N. Rovirosa # 359, 1º piso zona Centro o a los teléfonos 131-37-32, 312-72-78 de Villahermosa, Tabasco.